



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 6 DE NOVIEMBRE DE 1999

Número 257

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia

- 11619 12864 Decreto número 139/1999, de 4 de noviembre, por el que se cesa a doña Ana Ángeles Díaz Jiménez, como Secretaria Sectorial de Acción Exterior y Relaciones con la Unión Europea.

Consejería de Economía y Hacienda

- 11619 12417 Corrección de error en la Orden de 6 de octubre de 1999, de esta Consejería, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 22 plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, opción Enfermería de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (Código BF502L-3).

3. Otras Disposiciones

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 11619 12806 Acuerdo de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se rectifican errores materiales detectados en la Declaración de Impacto Ambiental formulada sobre el proyecto de estación depuradora de aguas residuales, en el término municipal de Cehegín (Expte. 653/98).
- 11619 12825 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de ampliación de estación depuradora de aguas residuales, en el término municipal de Cieza, con el número de expediente 652/98 de E.I.A., a solicitud de su Ayuntamiento.

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Consumo

- 11620 12572 Corrección de error.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Tributaria

Delegación de Cartagena

- 11621 12496 Notificación de actos administrativos.

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

- 11621 12499 Notificación de Resoluciones de recurso de alzada recaídas en expedientes sancionadores.
- 11624 12832 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Guadiana

- 11633 12769 Notificación a deudores.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

- 11634 12515 Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).

Pág.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

- 11635 12536 Juicio de cognición 276/98.
- 11635 12540 Juicio ejecutivo 251/98.

Primera Instancia número Seis de Cartagena

- 11635 12535 Juicio ejecutivo número 393/96.

Primera Instancia número Siete de Cartagena

- 11636 12538 Procedimiento de cognición 293/95.

Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena

- 11636 12537 Juicio ejecutivo 71/99.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

- 11637 12541 Procedimiento expediente de dominio exceso de cabida 289/99.

Primera Instancia número Dos de Murcia

- 11637 12543 Procedimiento de desahucio 439/99.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

- 11637 12544 Procedimiento Art. 131 L.H., número 169/99.

Primera Instancia número Siete de Murcia

- 11638 12534 Cognición número 582/1997.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

- 11638 12542 Expediente de dominio inmatriculación 693/99.
- 11638 12700 Cognición número 196/96. Cédula de notificación.

Instrucción número Cuatro de Murcia

- 11639 12627 Juicio de faltas número 1.905/98-D.
- 11639 12628 Juicio de faltas número 1.117/98.
- 11639 12629 Juicio de faltas número 733/99.

De lo Social número Dos de Murcia

- 11639 12548 Autos 800/98, ejecución 39/99, sobre salarios.
- 11640 12550 Autos 648/98, ejecución 70/99, sobre salarios.
- 11640 12551 Autos 75/99, ejecución 77/99, sobre cantidad.
- 11640 12549 Autos 217/99, ejecución 27/99, sobre cantidad.
- 11641 12547 Autos 143/99, sobre cantidad.

De lo Social número Cuatro de Murcia

- 11641 12553 Proceso 126/98, sobre revisión de invalidez.
- 11641 12552 Proceso 69/99, sobre salarios.
- 11642 12636 Proceso número 574 al 635/98.

De lo Social número Seis de Murcia

- 11643 12546 Autos 974/98, en reclamación sobre accidente de trabajo.

Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Orihuela, Alicante

- 11644 12630 Juicio de faltas número 178/99. Cédula de notificación.

De lo Social número Cinco de Alicante

- 11644 12631 Procedimiento número 548/99.

De lo Social de Cuenca

- 11644 12545 Autos 438/99, sobre R. cantidad.

Pág.

IV. Administración Local

Abarán

- 11645 12596 Exposición pública Padrón Tercer Trimestre de 1999 de agua, saneamiento y basura.

Águilas

- 11645 12519 Aprobada modificación de ordenanzas fiscales para el año 2000.
- 11645 12517 Unidad de Recaudación. Expediente de apremio número 8.630.

Alcantarilla

- 11645 12595 Aprobación inicial del Estudio de Detalle del Polígono Único del Sector Plan Parcial «El Soto».

Blanca

- 11645 12532 Expediente número 1/99 de modificación de las bases de ejecución de los presupuestos para 1999. Aprobación inicial.

Fortuna

- 11646 12665 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

Molina de Segura

- 11646 12804 Exposición pública de la Cuenta General del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.
- 11646 12661 Concejalía de Medio Ambiente. Expediente número 442/98.
- 11647 12662 Concejalía de Medio Ambiente. Expediente número 446/98.
- 11647 12663 Concejalía de Medio Ambiente. Expediente número 135/97.
- 11647 12594 Modif. Liquidación provisional electrificación San Roque.

Mula

- 11647 12518 Aprobados proyectos técnicos.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes

«Pozo de Perdiguera» Cieza

- 11648 12591 Convocatoria a Junta General.

Universidad Politécnica de Cartagena

- 11648 12723 Adjudicación expediente número CO-27/99 (PCT-82/99), referido al suministro y adquisición del equipamiento industrial de cafetería para el edificio del Antiguo Hospital de Marina.

Universidad de Murcia

- 11648 12802 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia concurso para la adjudicación de concesión administrativa.

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Ayos. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178

B.O.R.M. INTERNET www.carm.es/borm/

Internet Boletín Oficial				Internet Archivo Histórico			
Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	31.690	1.268	32.958	Anual	25.000	1.000	26.000
Ayos. y Juzgados	14.549	582	15.131	Ayos. y Juzgados	11.478	459	11.937
Semestral	23.809	952	24.761	Semestral	15.000	600	15.600

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia

12864 Decreto número 139/1999, de 4 de noviembre, por el que se cesa a doña Ana Ángeles Díaz Jiménez, como Secretaria Sectorial de Acción Exterior y Relaciones con la Unión Europea.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 4 de noviembre de 1999,

DISPONGO:

Cesar a doña Ana Ángeles Díaz Jiménez, como Secretaria Sectorial de Acción Exterior y Relaciones con la Unión Europea, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Murcia a 4 de noviembre de 1999.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

Consejería de Economía y Hacienda

12417 Corrección de error en la Orden de 6 de octubre de 1999, de esta Consejería, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 22 plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, opción Enfermería de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (Código BF502L-3).

Advertido error en la publicación número 12417, aparecida en el BORM n.º 249, de fecha 27 de octubre de 1999, referente a lo anteriormente expuesto, se rectifica en lo siguiente:

En BASES ESPECÍFICAS, 1. NORMAS GENERALES, punto 1.2, apartado B) Fase de concurso, las dos últimas líneas del punto 1.2.1. deben quedar así:

«... la Orden de 30 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia (BORM n.º 165, de 20 de julio de 1998)».

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

12806 Acuerdo de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se rectifican errores materiales detectados en la Declaración de Impacto Ambiental formulada sobre el proyecto de estación depuradora de aguas residuales, en el término municipal de Cehegín (Expte. 653/98).

Visto el escrito presentado por la Dirección General del Agua, con fecha 3 de septiembre de 1999, con objeto de que se rectifiquen los errores materiales detectados en la Declaración de Impacto ambiental, de fecha 30 de junio de 1999, formulada por éste Centro Directivo y referente a la incorporación en la documentación de contratación de los documentos y prescripciones de la Declaración y al tratamiento de olores, no procediendo, según señala, la desodorización del reactor biológico, decantadores y desengrasador-desarenador.

Considerando que se ha verificado la realidad de los errores mencionados y que las Administraciones Públicas pueden, en cualquier momento, rectificar de oficio o a petición de los interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho que produzcan sus actos.

Vistos los antecedentes mencionados, la propuesta del Servicio de Calidad Ambiental, de fecha 29 de octubre de 1999, y el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he tenido a bien dictar el siguiente

ACUERDO

Primero. En la Declaración de Impacto Ambiental, de fecha 30 de junio de 1999, dictada por este Centro Directivo, debe suprimirse el párrafo segundo del punto cuarto de la parte dispositiva, relativa a "Documentación adicional", y de la medida correctora 2.ª, del Anexo de Prescripciones Técnicas, la obligación de desodorizar las zonas del reactor biológico, decantadores y desengrasador-desarenador.

Segundo. Publíquese y notifíquese al interesado con indicación de que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Murcia, 29 de octubre de 1999.—El Director General de Medio Ambiente, **Luis Esteve Balibrea**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

12825 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de ampliación de estación depuradora de aguas residuales, en el término municipal de Cieza, con el número de expediente 652/98 de E.I.A., a solicitud de su Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento par la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE UN PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CIEZA, CON EL N.º DE EXPEDIENTE 652/98

DE E.I.A., A SOLICITUD DE SU AYUNTAMIENTO, con domicilio Plaza Mayor, 1, 30530-Cieza (Murcia), con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente, sita en C/. Madre de Dios, n.º 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 29 de octubre de 1999.—El Director General de Medio Ambiente. P.D., el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Luis Esteve Balibrea**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Consumo

12572 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 12572, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 254, de fecha 3 de noviembre de 1999, se rectifica en lo siguiente:

En el apartado **8. Presentación de ofertas**, punto C) Lugar de presentación, donde dice:

«1.º- Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud.»; debe decir:

«1.º- Entidad: Sección de Contratación de la Consejería de Sanidad y Consumo.».

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Tributaria

Delegación de Cartagena

12496 Notificación de actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: B30716179.

Razón social: Tecniadvisers, S.L.

Impuestos y ejercicios: Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1996 (4.º trimestre), 1997 y 1998.

Retenciones y/o ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo y profesionales de los ejercicios 1996 (4.º trimestre), 1997 y 1998.

Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1996 y 1997.

Procedimiento: Actuaciones de comprobación e investigación.

Fase: Notificación de la citación para el inicio de actuaciones inspectoras.

Órgano responsable: Dependencia de Inspección.

Lugar de comparecencia: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena calle Campos, n.º 2, 1.ª planta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena a 30 de septiembre de 1999.—La Inspectora Jefe, M.ª Dolores Ortega García.

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

12499 Notificación de Resoluciones de recurso de alzada recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de recurso de alzada recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ilmo. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 26 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 263, de 3 de noviembre de 1995), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del propio recurrente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, n.º 3, en relación con el artículo 14, n.º 1, segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 22 de octubre de 1999.—El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300047659362	J.GONZALEZ	74268171	ABARAN	06-03-99	50,000	1	RD 13/992	74.1
300047662490	A.MORENTE	48477252	ABARAN	27-03-99	16,000		RD 13/992	101
300402621294	M.HERNANDEZ	22448327	ALCANTARILLA	27-02-99	30,000		RD 13/992	52
300047729261	S.MUÑOZ	52828334	ALCANTARILLA	22-03-99	15,000		RD 13/992	117.1
300047099721	G.OLIVA	22426027	ALCANTARILLA	30-01-99	5,000		RDL 339/90	59.3
300047463388	ASTILLADORA DE	B30394100	ALCANTARILLA	07-09-98	46,001		RD 1211/90	198.H
300047549659	J.LORENTE	22236353	ALGUAZAS	16-12-98	15,000		RD 13/992	118.1

300047568630	F.J.LORENTE	52817363	ALGUAZAS	07-12-98	15,500		RDL 339/90	61.1
300402621580	A.MARTINEZ	74553865	ALICANTE	28-02-99	30,000		RD 13/992	52
300402625070	A.CABALLERO	20150919	ALICANTE	12-03-99	30,000		RD 13/992	52
300047770637	V.NARRO	21433463	ALICANTE	17-02-99	25,000		RD 13/992	84.1
300047675150	SURESTRANS SA	A04105706	ALMERIA	20-11-98	300,000		RD 1211/90	197.B
300047792013	F.MARTINEZ	21906684	ALMORADI	06-03-99	15,000		RD 13/992	167
300047811100	TAYBILAI	X1432654F	ARCHENA	18-03-99	25,000		RDL 339/90	61.3
300047665301	J.HERNANDEZ	51389618	BOADILLA DEL MONTE	02-04-99	15,000		RD 13/992	167
300047783188	A.M.RUIZ	13892142	BURGOS	14-04-99	16,000		RD 13/992	80.1
300047817538	M.TRIGUEROS	75355281	CALLOSA DE SEGURA	26-03-99	2,000		RDL 339/90	59.3
300047817540	M.TRIGUEROS	75355281	CALLOSA DE SEGURA	26-03-99	2,000		RDL 339/90	59.3
300047715183	P.MELERO	74427157	CARAVACA DE LA CRUZ	13-03-99	2,000		RDL 339/90	59.3
300047715195	P.MELERO	74427157	CARAVACA DE LA CRUZ	13-03-99	2,000		RDL 339/90	59.3
300402640045	M.ABELLAN	22436864	CARTAGENA	28-02-99	20,000		RD 13/992	52
300402644683	A.F.HERRERA	22973383	CARTAGENA	12-04-99	30,000		RD 13/992	52
300047649319	T ILLAN SL	B30686208	CARTAGENA	20-01-99	15,000		RD 13/992	15.5
300047664620	F.SARGET	22793772	CARTAGENA	03-05-99	15,000		RD 13/992	167
300047693310	F.PEREZ	74206824	CARTAGENA	16-01-99	50,000	1	RD 13/992	20.1
300047810052	J.GARCIA	22905735	CARTAGENA	15-03-99	16,000		RD 13/992	53.1
300047690095	M.D.SANCHEZ	22969843	CARTAGENA	19-11-98	115,000		RD 1211/90	198.H
300047703417	J.VIVANCOS	23020597	CARTAGENA	30-01-99	50,000		RDL 339/90	60.1
300047705300	M.A.DE HARO	22947728	CARTAGENA	28-01-99	15,000		RD 13/992	167
300047755533	E.CARRION	22919374	CARTAGENA	24-01-99	20,000		RDL 339/90	61.3
300047777395	CHAREF AMAR	X1311433L	CARTAGENA	09-03-99	25,000		RDL 339/90	60.1
300046837487	AYNAOU HASSANE	X2150761P	CARTAGENA	20-12-98	25,000		RDL 339/90	60.1
300047704781	A.MARTINEZ	22991894	CARTAGENA	22-01-99	15,000		RD 13/992	154
300047774102	P.J.MECA	23036970	CARTAGENA	22-02-99	15,000		RD 13/992	118.1
300048279871	YARZIZALI	X2019815R	CARTAGENA	05-05-99	25,000		RDL 339/90	60.1
300046837256	F.J.GUTIERREZ	22975968	CARTAGENA	20-01-99	15,000		RD 13/992	117.1
300047106191	J.ROS	22944191	CARTAGENA	06-12-98	25,000		RDL 339/90	61.3
300047565392	M.D.DIAZ	22960231	CARTAGENA	13-11-98	25,000	1	RD 13/992	3.1
300047081030	T.RUIZ	74152490	CARTAGENA	22-02-98	75,000	3	RD 13/992	20.1
300047689135	SOLER Y CAMPOS	B04218871	EL EJIDO	19-02-99	35,000		RDL 339/90	61.3
300047658722	A.TUDELA	22462371	FORTUNA	21-03-99	50,000	1	RD 13/992	20.1
300047768217	V.GARCIA	34822752	FORTUNA	14-02-99	15,000		RD 13/992	151.2
300048095413	M.HAMDAOUI	X2517745G	FUENTE ALAMO	15-03-99	25,000		RDL 339/90	60.1
300047707551	D.SEVILLA	44252363	GRANADA	28-01-99	25,000		RD 13/992	10.5
300047633350	J.GARZON	3454104	GUADARRAMA	04-03-99	15,000		RD 13/992	100.2
300047538728	M.HUERTAS	23000942	LA UNION	12-11-98	15,500		RDL 339/90	62.1
300045450822	HIJO PEDRO EGEA	B30606412	LA UNION	26-08-96	231,000		RD 1211/90	
300047516423	J.RODRIGUEZ	22908002	LA UNION	01-08-98	15,500		RDL 339/90	61.1
300047792050	M.GARCIA	729396	LAS TORRES COTILLAS	11-03-99	20,000		RDL 339/90	61.3
300047699578	F.J.CARRASCO	34799121	LOS ALCAZARES	04-01-99	15,000		RD 13/992	117.1
300047700763	ABDELLATIF	X2510157Y	LOS ALCAZARES	16-01-99	50,000		RDL 339/90	60.1
300047776834	HAMDANIFATIMA	X1773007Y	LOS ALCAZARES	21-03-99	15,000		RD 13/992	117.1
300047780333	DOUGUI ABDELAZIZ	X1706223Z	LOS ALCAZARES	21-03-99	15,000		RD 13/992	117.1
300402594564	P.DIAZ	1388533	MADRID	20-10-98	30,000		RD 13/992	52
300047644840	V.ORTIZ	7228632	MADRID	08-12-98	15,000		RD 13/992	167
300047812322	S.RUBIO	22956353	MADRID	01-04-99	15,000		RD 13/992	167
300047815244	M.T.HERAS	29987287	MADRID	05-04-99	15,000		RD 13/992	167
300047569208	V.PORTILLA	2148348	MADRID	07-12-98	15,000		RD 13/992	7.2
300047793080	M.RACHDI	X1286191P	MAZARRON	15-03-99	10,000		RD 13/992	10.3
300047018253	D.NAVARRO	74435413	MAZARRON	01-03-99	15,000		RD 13/992	167
300047677509	TRANSURB ALMERIA	B04201836	MELILLA	22-12-98	46,001		RD 1211/90	198.H
300047659817	J.J.GARCIA	9167862	MERIDA	07-03-99	15,000		RD 13/992	167
300047520591	TTES GENER.CONT.	B46690335	MISLATA	17-08-98	25,000		RDL 339/90	61.3
300047646227	J.SAURA	77506107	MOLINA DE SEGURA	25-12-98	35,000		RD 13/992	74.2
300046977479	E.LOPEZ	48423199	MOLINA DE SEGURA	29-12-98	1,000		RDL 339/90	59.3
300047728050	P.VILLA	48446321	MOLINA DE SEGURA	10-03-99	15,000		RD 13/992	118.1
300047751667	S.LEGAZ	48415745	MOLINA DE SEGURA	12-01-99	15,000		RD 13/992	151.2
300047652835	D.GOMARIZ	52814522	MOLINA DE SEGURA	10-12-98	100,000		RDL 339/90	61.1

300047658953	M.CUTILLAS	48423811	MOLINA DE SEGURA	12-02-99	15,000		RD 13/992	117.1
300047764730	A.HERNANDEZ	52818314	MOLINA DE SEGURA	24-02-99	5,000		RDL 339/90	59.3
300047665313	G.ROMERO	22444347	MOLINA DE SEGURA	02-04-99	15,000		RD 13/992	167
300047727082	A.HERNANDEZ	52818314	MOLINA DE SEGURA	04-03-99	2,000		RDL 339/90	59.3
300047706431	J.L.MARIN	74297849	MOLINA SEGURA	10-02-99	25,000		RD 13/992	10.5
300402615531	M.A.TERUEL	34797674	MURCIA	07-02-99	30,000		RD 13/992	52
300402617242	A.VICENTE	52825012	MURCIA	14-02-99	30,000		RD 13/992	52
300402619380	P.PEREZ	27464659	MURCIA	22-02-99	20,000		RD 13/992	52
300402621208	T.DE LA PUENTE	2036896	MURCIA	27-02-99	30,000		RD 13/992	52
300402626139	V.MARTINEZ	52804410	MURCIA	16-03-99	20,000		RD 13/992	52
300402628434	A.SANCHEZ	34817996	MURCIA	01-04-99	20,000		RD 13/992	52
300402642649	J.L.MESEGUER	27482719	MURCIA	23-03-99	20,000		RD 13/992	52
300047650395	J.RUS	26452136	MURCIA	07-12-98	46,001		RD 1211/90	198.H
300047728906	G.MOLINA	48480843	MURCIA	23-03-99	15,000		RD 13/992	118.1
300047728943	D.LORENTE	48398384	MURCIA	25-03-99	15,000		RD 13/992	117.1
300047391687	V.PALAZON	34784870	MURCIA	01-11-98	25,000		RDL 339/90	60.1
300048290313	P.MURCIA	27485615	MURCIA	08-05-99	10,000		RD 30/1995	DA.8
300047754401	S.GRIÑAN	74291842	MURCIA	22-01-99	25,000		RD 13/992	3.1
300047768394	S.GASPAR	34802825	MURCIA	24-02-99	10,000		RD 13/992	12.1
300047810027	A.LOPEZ	34836973	MURCIA	13-02-99	15,000		RD 13/992	117.1
300047745448	F.ABELLAN	48400284	MURCIA	15-03-99	25,000		RDL 339/90	60.1
300047755983	A.J.CAMPOS	27462664	MURCIA	14-02-99	15,000		RD 13/992	117.1
300047768357	F.GONZALEZ	34811489	MURCIA	21-02-99	50,000	2	RD 13/992	20.1
300047795579	L.MARQUINA	13097375	MURCIA	20-03-99	15,000		RD 13/992	106.2
300047826564	F.J.MOLINA	48484344	MURCIA	10-04-99	16,000		RD 13/992	101.1
300047648753	P.L.PLANELLES	34801529	MURCIA	13-02-99	50,000	1	RD 13/992	20.1
300047654509	P.ABELLAN	22401684	MURCIA	30-01-99	50,000	1	RD 13/992	20.1
300047703946	A.ISKENDER	X1881480B	MURCIA	28-01-99	25,000		RDL 339/90	60.1
300047751394	DONARPLAST SL	B30561690	MURCIA	18-02-99	25,000		RDL 339/90	61.3
300047689690	R.C.MARTINEZ	34810995	MURCIA	04-03-99	15,000		RD 13/992	173.2
300047753445	E.PIÑERO	27443389	MURCIA	20-03-99	15,000		RD 13/992	143.1
300047763451	J.GRACIA	34790765	MURCIA	21-02-99	50,000	2	RD 13/992	20.1
300047765836	M.MARTINEZ	22426114	MURCIA	06-03-99	15,000		RD 13/992	117.1
300047766774	J.GARCIA	27458392	MURCIA	17-02-99	15,000		RD 13/992	167
300047779689	B.SERRANO	22398710	MURCIA	31-03-99	10,000		RD 13/992	10.1
300047826175	J.DIAZ	22868747	MURCIA	14-04-99	16,000		RD 13/992	77
300046834425	F.GEA PERONA SA	A30006456	MURCIA	29-04-98	100,000		RD 1211/90	201.1
300047032780	A.GIMENEZ	22374990	MURCIA	30-08-98	15,000		RD 13/992	146.1
300047181486	FRAROMA SL	B30353858	MURCIA	26-03-98	80,000		RD 1211/90	198.H
300047352633	M.ALBA	22477840	MURCIA	03-03-99	15,000		RD 13/992	167
300047577825	P.BELCHI	52805023	MURCIA	14-09-98	15,500		RDL 339/90	62.1
300047679075	J.CARTAGENA	29006893	ORIHUELA	01-12-98	5,000		RDL 339/90	59.3
300047679087	J.CARTAGENA	29006893	ORIHUELA	01-12-98	5,000		RDL 339/90	59.3
300047742058	J.A.OLMEDA	45562324	ORIHUELA	01-02-99	20,000		RDL 339/90	61.3
300047706698	J.C.ALVAREZ	12710294	RIVASVACIAMADRID	16-02-99	15,000		RD 13/992	117.1
300047773626	J.M.LOPEZ	22976847	SAN JAVIER	23-02-99	25,000		RDL 339/90	60.1
300047409229	BENABDEILAH AOUS	X1298511T	SAN JAVIER	25-02-99	25,000		RDL 339/90	60.1
300402617709	M.D.RUIZ	74356758	SAN PEDRO PINATAR	15-02-99	20,000		RD 13/992	52
300047708051	ACHOIR MOHAND	X2067417Q	TORRE PACHECO	03-02-99	25,000		RDL 339/90	60.1
300047686560	M.MESBAHI	X1306584T	TORRE PACHECO	20-02-99	15,000		RD 13/992	106.2
300047554333	AFILIR ABDELAZIZ	X1470893C	TORRE PACHECO	26-09-98	35,000		RD 13/992	102.1
300047780825	J.A.FERNANDEZ	23015444	TORRE PACHECO	22-03-99	15,000		RD 13/992	151.2
300047647177	M.T.RUBIO	25969867	TORREDELCAMPO	17-12-98	50,000	1	RD 13/992	105.1
300402625883	J.A.PINEDA	22416720	TORREVIEJA	14-03-99	20,000		RD 13/992	52
300047699608	PESCADOS JUASO	B03200136	TORREVIEJA	07-01-99	100,000		RD 1211/90	198.H
300402617928	R.MUÑOZ	23235542	TOTANA	16-02-99	39,000		RD 13/992	52
300047759873	E.PEREZ	19779572	VALENCIA	05-02-99	10,000		RD 30/1995	DA.8
300047772129	BAHA ABDELKADER	X1318594G	VILLANUEVA DE VERA	03-03-99	25,000		RDL 339/90	60.1

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

12832 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 29 de octubre de 1999.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros			
300048612160	P SANCHEZ	74187068	ALGORFA	16.07.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
300048570309	J MORENO	22098814	ALICANTE	22.05.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048617120	J COMADRAN	52765889	ALICANTE	10.07.1999	15.000	90,15		RDL 339/90	061.1
300048559132	J ANDREU	29014577	ALMORADI	29.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300048632923	J ANDREU	29014577	ALMORADI	24.07.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300048558735	R RUANO	74005272	ALMORADI	31.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403034505	J GARCIA	74156244	CALLOSA DE SEGURA	27.08.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300403035560	R UTRERA	21390857	DENIA	29.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048558644	A ZARROUK	X0233082T	ELCHE	28.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048674760	B ELAZHARI	X1719320R	ELCHE	01.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300403035467	J LOPEZ	22003901	ELCHE	29.08.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300048625130	D JIMENEZ	27223001	ELCHE	28.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048540640	L PINA	22109631	ELDA	18.06.1999	25.000	150,25		RD 13/92	080.3
300048717370	H TOUBI	X2219610H	ORIHUELA	20.08.1999	25.000	150,25		RD 13/92	087.1
300048297241	J DIAZ	19896310	ORIHUELA	08.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048684145	M RODRIGUEZ	26458741	ORIHUELA	28.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	009.1
300048561140	M FUENTES	28997507	ORIHUELA	17.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048678753	J JIMENEZ	34807167	ORIHUELA	19.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048659527	D NAVARRO	48463256	MURCHILCO ORIHUELA	20.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048681375	J VILLALBA	23008811	PILAR DE LA HORADADA	22.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048425772	M CORTES	27471071	REDOVAN	22.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300403041340	A REQUENA	21389152	SAN VICENTE RASPEIG	10.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
300048680693	A PALAZUELOS	50123135	TORREVIEJA	20.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300047778697	O SANCHEZ	74124168	TORREVIEJA	25.03.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
300403034750	M GARCIA	25121322	VILLAJYOYOSA	24.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048653331	D AGUILERA	07560006	ALBACETE	18.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300403035959	S MARTINEZ	52804231	ALBACETE	30.08.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300403031899	D BLESA	24149237	ALMANSA	13.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048671746	L LABRACH	X2483037A	CAMPOHERMOSO	17.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048625098	A HARCHI	X0799699N	VIATOR	27.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048625086	M HARCHI	X2347035T	VIATOR	27.08.1999	25.000	150,25		RD 13/92	087.1
300048527891	M VINADEL	22975856	BARCELONA	21.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048538876	F PACHECO	74247044	BARCELONA	01.07.1999	37.500	225,38		RDL 339/90	062.2
300048622103	E BEN SLAIMAN	X0567977S	PREMIA DE DALT	25.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1

300403042095	M OCETE	38440864	L HOSPITALET DE LLOB	16.08.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.	
300048621299	J LOPEZ	44180446	L HOSPITALET DE LLOB	17.08.1999	10.000	60,10	RD 13/92	109.1	
300048638895	P MARTINEZ	38845516	PREMIA DE DALT	15.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1	
300048258855	A BOUALI	X1337736X	RUBI	07.05.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1	
300403042071	J MORALES	74601364	RUBI	16.08.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.	
300403034153	J ROCAMORA	74427805	S ADRIA DE BESOS	26.08.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.	
300403042125	P DE LOS SANTOS	38483051	S BOI DE LLOB	16.08.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.	
300048536958	J MARTINEZ	77053888	S MARTI SARROCA	26.06.1999	25.000	150,25	RD 13/92	080.3	
300048553890	J LOPEZ	74280949	VILADECANS	11.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1	
300048559030	J TAMAYO	76218328	DON BENITO	25.08.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3	
300048625323	M HABA	08789039	VIVARES	05.09.1999	PAGADO	PAGADO	3	RD 13/92	020.1
300048673111	R MARTINEZ	14911487	ARRIGORRIAGA	30.08.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3	
300048717643	J CABEZA	14934355	BILBAO	26.08.1999	10.000	60,10	RD 13/92	090.1	
300403035613	A PADRO	30612285	BILBAO	29.08.1999	20.000	120,20	RD 13/92	048.	
300048657130	M MINTEGUI	30638894	GALDAKAO	19.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1	
300048526643	M SAMPEDRO	52452998	RIBEIRA	13.07.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	048.1
300047302400	A BARRERA	31626851	ESPERA	28.08.1999	10.000	60,10	LEY 30/199		
300048279780	T TIFAQUI	X2092660M	TIETAR DEL CAUDILL	03.05.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1	
300048526187	M AZZI	X1317733V	NAVALMORAL DE MATA	27.07.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1	
300048528330	E BELCHITE	X1409840D	RIOLOBOS	18.08.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1	
300048533386	M AVILA	31804300	CEUTA	02.07.1999	10.000	60,10	RD 13/92	018.2	
300048267376	J PALMA	30441203	CORDOBA	02.05.1999	10.000	60,10	RD 13/92	170.	
300048403065	J PEDROSA	30518754	FUENTE PALMERA	12.07.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3	
300048716973	F MEZZO	28802660	PALMA DEL RIO	26.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1	
300048717679	J MARTINEZ	30975716	PALMA DEL RIO	26.08.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3	
300048520859	F SERRANO	05893852	PUERTOLLANO	03.07.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3	
300403042060	J CORTES	18677694	CASTELLON PLANA	16.08.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.	
300403035030	P CEREZUELA	18889229	CASTELLON PLANA	28.08.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.	
300048615111	J MARTINEZ	19001335	CASTELLON PLANA	03.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1	
300047828070	M EL ANBARI	X2077074J	ALBERCA DE ZANCARA	12.04.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1	
300048617478	Y NAVARRO	25999030	ATARFE	22.07.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3	
300048611040	M MUÑOZ	74649818	DIEZMA	10.06.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1	
300403036587	A MARTINEZ	29040474	GRANADA	31.08.1999	20.000	120,20	RD 13/92	048.	
300403035546	A VILLAR	38503411	GRANADA	29.08.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.	
300048684650	R NAVARRO	45711540	GRANADA	26.08.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1	
300048711872	J RUIZ	44264580	DEHESAS GUADIX	08.07.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1A
300403032715	J RODRIGUEZ	74607508	HUESCAR	17.08.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.	
300048543021	M PEREZ	23578781	SANTA CRUZ COMERCIO	12.06.1999	25.000	150,25	RD 13/92	080.3	
300403036599	C GONZALEZ	02461243	LINARES	31.08.1999	20.000	120,20	RD 13/92	048.	
300403033320	J CABRERA	40869220	LLEIDA	22.08.1999	30.000	180,30	RD 13/92	048.	
300048661029	J SALAS	09759278	LEON	23.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1	
300048659138	L GUTIERREZ	02696358	ALCALA DE HENARES	29.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1	
300048562155	V MARIN	06207133	ALCORCON	29.08.1999	10.000	60,10	RD 13/92	167.	
300048444500	M CALLE	01494248	ALGETE	16.07.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3	
300048444493	M CALLE	01494248	ALGETE	16.07.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3	
300046896467	R CARMONA	11796902	COSLADA	28.06.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3	
300048339351	A RODRIGUEZ	02058417	FUENLABRADA	30.06.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3	
300048653884	F GONZALEZ	46924831	FUENLABRADA	07.09.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1	
300048655698	I UZCUDUN	15158832	LAS ROZAS DE MADRID	21.08.1999	10.000	60,10	RD 13/92	167.	
300048681200	J MAROTO	05365039	LEGANES	23.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1	
300403042150	V SEDANO	52375280	LEGANES	16.08.1999	40.000	240,40	RD 13/92	052.	
300048731690	IMAGE CARS SL	B81016990	MADRID	13.07.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3	
300048519717	J BENITEZ	00402914	MADRID	08.08.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300048680668	P DEMETRIO	00545089	MADRID	19.08.1999	10.000	60,10	RD 13/92	167.	
300403036629	F MANGAS	02084857	MADRID	31.08.1999	20.000	120,20	RD 13/92	048.	
300048682860	S RUIZ	02257173	MADRID	24.08.1999	10.000	60,10	RD 13/92	167.	
300403036757	E COMPANYY	02917376	MADRID	31.08.1999	30.000	180,30	RD 13/92	048.	
300048524725	A DE BLAS	03360392	MADRID	19.07.1999	25.000	150,25	RD 13/92	072.1	
300048660803	E DE LA RIBA	05227061	MADRID	28.08.1999	10.000	60,10	RD 13/92	077.	
300048657210	J DELGADO	05280793	MADRID	24.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1	
300048661546	J LOPEZ	05392586	MADRID	25.08.1999	10.000	60,10	RD 13/92	167.	

300403023593	R CONDE	05405699	MADRID	04.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300048526734	T ROMAN	05621455	MADRID	16.07.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	056.5
300403037518	J DEL CAZ	12144771	MADRID	25.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048538955	L RODRIGUEZ	43394979	MADRID	10.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
300403040761	J SAORI	50843575	MADRID	07.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
300048657269	I ALVARGONZALEZ	51065977	MADRID	25.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048530853	J DONCEL	51307827	MADRID	06.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300048684364	A MORENO	51408186	MADRID	27.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048680498	G GARCIA	51576555	MADRID	28.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048718283	J OCAMPOS	51871922	MADRID	21.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048678479	J MORENO	22899122	VILLALBA DE GUADAR	18.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048556027	L PERAGON	01492466	MAJADAHONDA	16.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
300048561590	A FAILDE	46850191	MOSTOLES	20.08.1999	5.000	30,05		RD 13/92	031.
300403032168	J ASENSI	50107615	POZUELO DE ALARCON	16.08.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300048682355	M FAYOS	00809894	TRES CANTOS	19.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048620933	A CABRA	36506659	NERJA	15.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300047500646	S FARID	25725185	TORREMOLINOS	19.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048656666	A RAMOS	77470737	VELEZ MALAGA	18.08.1999	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
300048403790	J FERNANDEZ	48509070	ZARZA ABANILLA	28.06.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
300403036472	J FERNANDEZ	24214011	ABARAN	30.08.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
300048479215	J CRUZ	52817006	ABARAN	20.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048324189	A PALAZON	74335011	ABARAN	29.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048612328	M PIÑERA	23240801	AGUILAS	09.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048250054	D MOLINA	23258617	AGUILAS	02.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048623168	D MOLINA	23258617	AGUILAS	30.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048623685	J ALONSO	23280331	AGUILAS	24.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300403036769	C NIETO	74418806	AGUILAS	31.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300048625517	R BAS	77709951	AGUILAS	28.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300403035303	M FALL	MU004548	ALCANTARILLA	29.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048655935	T SABIR	MU005036	ALCANTARILLA	30.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	010.1
300048717930	E PARAMO	11918795	ALCANTARILLA	28.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048469090	J DIAZ	20828226	ALCANTARILLA	08.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403036083	A BAEZA	22381456	ALCANTARILLA	30.08.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300048632479	J MUÑOZ	22421621	ALCANTARILLA	10.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048562179	M LOPEZ	22466833	ALCANTARILLA	01.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048512449	J FERNANDEZ	23757216	ALCANTARILLA	12.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048681636	F ALCAIDE	24300673	ALCANTARILLA	27.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048662344	F TORRES	27437666	ALCANTARILLA	01.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300047831110	J JIMENEZ	27440821	ALCANTARILLA	12.07.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
300403037130	F ESCRIBANO	27468524	ALCANTARILLA	04.09.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300048414245	A CABRERAS	27487458	ALCANTARILLA	29.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048344528	J LUCAS	34826833	ALCANTARILLA	25.05.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048496948	R MARTINEZ	48426192	ALCANTARILLA	07.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048420282	D LOPEZ	48426705	ALCANTARILLA	19.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048469337	F VILLALON	48429667	ALCANTARILLA	18.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048630707	J PALOP	48430711	ALCANTARILLA	09.07.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.1
300048419541	M RIOS	48433120	ALCANTARILLA	29.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048562763	I MORENO	48434500	ALCANTARILLA	28.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048656502	A FAJARDO	48541652	ALCANTARILLA	03.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048263814	P ESPIN	48542184	ALCANTARILLA	19.07.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
300048468722	D MOLINA	48542669	ALCANTARILLA	28.07.1999	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
300048634737	F PACHECO	52776474	ALCANTARILLA	25.07.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048659163	J SERRANO	52806509	ALCANTARILLA	30.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048640350	P NAVARRO	52806606	ALCANTARILLA	29.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048422266	M FERNANDEZ	52807448	ALCANTARILLA	17.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048685526	F TERUEL	52809704	ALCANTARILLA	29.08.1999	25.000	150,25		RD 13/92	082.2
300048640580	A TORRES	52809751	ALCANTARILLA	25.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048354420	A TORRES	52809751	ALCANTARILLA	10.05.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048562532	P CARRILLO	52828466	ALCANTARILLA	25.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	160.
300048623211	A GIMENEZ	74342443	ALCANTARILLA	05.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048342453	E UTRERAS	27462638	ALGUAZAS	04.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3

300048291329	J ASIS	29057826	ALGUAZAS	08.05.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1	
300048342179	J PEREZ	29058024	ALGUAZAS	03.05.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1	
300048559211	F LOPEZ	48419485	ALGUAZAS	02.09.1999	10.000	60,10	RD 13/92	154.	
300048592615	J FERNANDEZ	48419731	ALGUAZAS	25.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	146.1	
300048652004	J TORRES	48420376	ALGUAZAS	26.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1	
300048503450	Y PUERTAS	48422985	ALGUAZAS	14.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3	
300048479926	M EGEA	52814304	ALGUAZAS	07.08.1999	PAGADO	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
300047370222	H EL GUENFOUD	X2131908S	ALHAMA DE MURCIA	13.04.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1	
300048575964	M LABIAD	X2348034X	ALHAMA DE MURCIA	01.06.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1	
300048575952	M LABIAD	X2348034X	ALHAMA DE MURCIA	01.06.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1	
300048656526	S AZIZI	X2428243H	ALHAMA DE MURCIA	14.08.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1	
300048357640	K BENCHENINE	X2464818T	ALHAMA DE MURCIA	21.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1	
300403034608	J VERA	22914705	ALHAMA DE MURCIA	23.08.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.	
300403035339	J OLIVARES	23157134	ALHAMA DE MURCIA	29.08.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.	
300403033732	A TORMO	23191111	ALHAMA DE MURCIA	23.08.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.	
300048252981	J RUIZ	23237612	ALHAMA DE MURCIA	28.08.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3	
300403035522	J RUIZ	23237612	ALHAMA DE MURCIA	28.08.1999	20.000	120,20	RD 13/92	048.	
300048626029	M LOPEZ	34794951	ALHAMA DE MURCIA	05.09.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1	
300048623909	B GARCIA	34828526	ALHAMA DE MURCIA	30.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1	
300048346793	F MATA	48431308	ALHAMA DE MURCIA	18.08.1999	10.000	60,10	RD 13/92	152.	
300048718209	P MARTINEZ	52805899	ALHAMA DE MURCIA	27.08.1999	10.000	60,10	RD 13/92	167.	
300403034591	I PAGAN	52807372	ALHAMA DE MURCIA	23.08.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.	
300403033793	J RAMIREZ	52807752	ALHAMA DE MURCIA	23.08.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.	
300048300136	S ORTEGA	52879251	ALHAMA DE MURCIA	21.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1	
300048550300	J RICO	29062614	ARCHENA	19.07.1999	30.000	180,30	RDL 339/90	061.3	
300048660670	J CONSUEGRA	48420312	ARCHENA	04.09.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1	
300048358242	J ESPINOSA	48423250	ARCHENA	18.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1	
300048407617	A PALAZON	48500350	ARCHENA	14.07.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.1	
300048528494	P RODRIGUEZ	52818352	ARCHENA	28.08.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3	
300048528500	P RODRIGUEZ	52818352	ARCHENA	28.08.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3	
300048681624	J GARCIA	52818676	ARCHENA	27.08.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3	
300048681612	J GARCIA	52818676	ARCHENA	27.08.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3	
300048335333	A MORENO	52819310	ARCHENA	13.07.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3	
300048358382	J ANIORTE	34819362	BENIEL	31.07.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3	
300048653677	S MURCIA	77569309	BENIEL	20.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1	
300048295232	M SARRA	X2051633X	BLANCA	20.04.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1	
300048483980	B BERMUDEZ	29039011	BLANCA	11.07.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048472038	D MONFORT	43120729	BULLAS	06.05.1999	2.000	12,02	RDL 339/90	059.3	
300403025772	P BALLESTER	22304966	CARAVACA DE LA CRUZ	12.07.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.	
300048637040	G SANCHEZ	23254213	CARAVACA DE LA CRUZ	05.08.1999	10.000	60,10	LEY 30/199		
300048632911	J ANDREU	29014577	CARAVACA DE LA CRUZ	24.07.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048525420	HOBBYSPORT S A	A30614051	CARTAGENA	16.07.1999	8.000	48,08	RDL 339/90	061.1	
300048525298	HOBBYSPORT S A	A30614051	CARTAGENA	06.07.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1	
300048511779	E M HAMMED	MU007623	CARTAGENA	23.05.1999	10.000	60,10	RD 13/92	010.1	
300048686452	L LAHLOU	X1352885W	CARTAGENA	07.09.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1	
300048337706	M BEL HADDAD	X2074154Z	CARTAGENA	25.04.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1	
300403031504	F CARRION	22837742	CARTAGENA	12.08.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.	
300048370631	J ACOSTA	22886109	CARTAGENA	30.07.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	060.1	
300048717217	P PEREZ	22892575	CARTAGENA	23.08.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3	
300403034761	G LAENCINA	22910186	CARTAGENA	24.08.1999	30.000	180,30	RD 13/92	050.	
300403013563	M SAURA	22928013	CARTAGENA	01.06.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
300048278751	J SERRANO	22934674	CARTAGENA	21.05.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3	
309048277353	G MORENO	22961226	CARTAGENA	04.08.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	072.3	
300047303099	C DIAZ	22972458	CARTAGENA	10.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1	
300403025978	E MORALES	22976574	CARTAGENA	13.07.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.	
300403037464	A MARTINEZ	22990532	CARTAGENA	05.09.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.	
300048682070	D LOPEZ	22993367	CARTAGENA	19.08.1999	10.000	60,10	RD 13/92	014.3	
300048374790	R RODRIGUEZ	23014869	CARTAGENA	31.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1	
300048687316	M CARBONELL	23035052	CARTAGENA	31.08.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3	
300048687304	M CARBONELL	23035052	CARTAGENA	31.08.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3	
300048687330	M CARBONELL	23035052	CARTAGENA	31.08.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1	

300048295918	J SAEZ	23035900	CARTAGENA	10.06.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048678844	M RODRIGUEZ	23042018	CARTAGENA	18.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048370163	F HERNANDEZ	23523228	CARTAGENA	19.07.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048510465	M POSTIGO	32011744	CARTAGENA	23.05.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300048650494	A VIZARRAGA	71623442	CARTAGENA	14.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048682999	J MARTINEZ	74347351	CARTAGENA	31.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048374296	J FERNANDEZ	24262586	ALBUJON CARTAGENA	18.06.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300403034645	M TERRY	23006776	B PERAL CARTAGENA	24.08.1999	30.000	180,30	RD 13/92	050.
300048680024	F PAGAN	22979582	BARRIO PERAL CARTA	17.08.1999	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300048682689	J SOLICHERO	23028207	BARRIO PERAL CARTA	23.08.1999	10.000	60,10	RD 13/92	012.1
300048676460	M SANDOVAL	12380888	CABO DE PALOS	18.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403006170	D ROCA	22956115	CANTERAS	16.05.1999	50.000	300,51	1 RD 13/92	050.
300047291279	T CABRERA	23032298	CANTERAS CARTAGENA	27.07.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.1
300048677049	J HIDALGO	22963913	JOSE M LAPUERTA CA	13.08.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048685540	J FERNANDEZ	23035889	JOSE M LAPUERTA CA	30.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048275063	H KHLIFI	X2218825S	LA ALJORRA	02.05.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048678935	M MORHLIA	X2403019W	LA ALJORRA CARTAGE	25.08.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048618446	L VAZQUEZ	22921553	LA ALJORRA CARTAGE	31.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048442733	M MAURY	X2129512B	LA MANGA CARTAGENA	04.07.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048687274	J MARTINEZ	22910678	LOS BARREROS CARTG	31.08.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048519730	F GONZALEZ	22936476	LOS DOLORES CARTAG	08.08.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048525493	P SANCHEZ	22984295	LOS DOLORES CARTAG	17.07.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300048525481	P SANCHEZ	22984295	LOS DOLORES CARTAG	17.07.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300048520483	A BELMONTE	23021357	LOS DOLORES DE CAR	14.08.1999	75.000	450,76	3 RD 13/92	020.1
300403038006	A BLAYA	22956002	LOS DOLORES HISPAN	02.09.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300047303981	G GOMEZ	23008531	LOS NIETOS CARTAGE	06.07.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048533325	M ORTIZ	23035463	LOS URRUTIAS CARTA	01.07.1999	10.000	60,10	RDL 339/90	061.1
300048286565	A SANCHEZ	22947031	MIRANDA CARTAGENA	05.05.1999	15.000	90,15	RD 13/92	143.1
300403036137	J PEREZ	27505008	MOLINOS MARFAGONES	30.08.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300047307720	A CONEJA	22873242	POZO ESTRECHO	14.05.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048681338	M GARCIA	23012445	SAN ANTON CARTAGEN	21.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	106.2
300047309545	S AZORIN	22972397	URB MEDITERRANEO C	04.07.1999	2.000	12,02	RDL 339/90	059.3
300047309533	S AZORIN	22972397	URB MEDITERRANEO C	04.07.1999	2.000	12,02	RDL 339/90	059.3
300048639980	F LOPEZ	74428635	CEHEGIN	02.09.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048348522	J TURPIN	77561809	CEHEGIN	25.05.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048489786	L MANZANARES	48447363	CEUTI	28.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048635950	S ZAFRA	48451173	CEUTI	31.07.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047716564	M DOULA	X1738357V	CIEZA	09.03.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048390976	J MOLINA	27439818	CIEZA	03.06.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048432879	A MORENO	29039981	CIEZA	08.08.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048560699	J BERNAL	48416979	CIEZA	27.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048557731	T MORENO	48418510	CIEZA	25.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048287650	J AMADOR	48420155	CIEZA	06.05.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300046956117	J RUIZ	48499556	CIEZA	11.03.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300048561370	F GONZALEZ	76716970	CIEZA	25.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048558346	J SALMERON	77706836	CIEZA	09.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048561448	F GOMEZ	34802586	FORTUNA	27.08.1999	10.000	60,10	RD 13/92	029.1
300048490119	F RIVERA	48419390	FORTUNA	02.06.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048671503	M KHANFRI	X1318611K	FUENTE ALAMO	04.08.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048675120	A AYED	X2091291Q	FUENTE ALAMO	14.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048364710	H CHOUKRI	X2131550W	FUENTE ALAMO	02.05.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048679976	B CHARI	X2828082W	FUENTE ALAMO	27.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048679988	B CHARI	X2828082W	FUENTE ALAMO	27.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300403036095	M OSETE	22929825	FUENTE ALAMO	30.08.1999	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300048466063	A SANTIAGO	23035188	FUENTE ALAMO	14.08.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048292723	J GARCIA	74356648	FUENTE ALAMO	10.07.1999	16.000	96,16	RD 13/92	054.1
300048636333	M AHMIDAYI	X2067819G	BALSAPINTADA	03.09.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048674115	M ROS	22967835	BALSAPINTADA FTE A	06.08.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048678686	M FILALI	X2842413G	EL ESCOBAR C REYLL	18.08.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	060.1
300048484855	J GOMARIZ	34815660	JUMILLA	17.06.1999	15.000	90,15	RD 13/92	167.
300048556994	G MARTINEZ	48468232	JUMILLA	21.08.1999	10.000	60,10	RD 13/92	167.

300048718751	J MARTINEZ	48471975	JUMILLA	30.08.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048556350	A PEREZ	74318565	JUMILLA	07.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048375240	A SANTIAGO	23021139	LA UNION	25.08.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048731354	Z BOUSZZA	X2302787G	LAS TORRES COTILLAS	26.07.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048540998	A CARRILLO	22469768	LAS TORRES COTILLAS	16.07.1999	16.000	96,16	RD 13/92	077.
300403031978	F CANO	29058750	LAS TORRES COTILLAS	13.08.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048342532	D RUBIO	34835521	LAS TORRES COTILLAS	23.05.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048428499	J MUÑOZ	43704823	LAS TORRES COTILLAS	21.05.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048450961	A GALLEGO	48418852	LAS TORRES COTILLAS	19.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048480771	V FERNANDEZ	48544118	LAS TORRES COTILLAS	22.05.1999	16.000	96,16	RD 13/92	099.
300048542478	J GARCIA	52800980	LAS TORRES COTILLAS	21.08.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048272372	M AHMIDOUCH	X2188246A	LORCA	30.04.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048625920	V ZARAGOZA	23155512	LORCA	05.09.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048271719	S GALLARDO	23171110	LORCA	09.05.1999	75.000	450,76	3 RD 13/92	020.1
300048619256	I ROS	23199114	LORCA	06.08.1999	50.000	300,51	RD 1211/90	198.H
300403035777	A CARRILLO	23222455	LORCA	29.08.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048573086	M SICILIA	23229382	LORCA	09.09.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048616905	F GARCIA	23239627	LORCA	17.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048487510	J SANCHEZ	23243714	LORCA	23.05.1999	15.000	90,15	RD 13/92	153.
300048616360	M TORRES	23257771	LORCA	20.07.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048616371	M TORRES	23257771	LORCA	20.07.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048612742	J MILLAN	23263496	LORCA	25.07.1999	75.000	450,76	3 RD 13/92	020.1
300048404422	L PEREZ	23282181	LORCA	21.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048402589	A AKIL	X2623886T	DIPT LA HOYA	11.05.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048672842	P TRIPIANA	23233820	DIPT TERCIA LORCA	30.08.1999	25.000	150,25	RD 13/92	072.1
300047305679	E CHOUIKH	X2075915G	DP LA HOYA LORCA	27.03.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048619645	M MECA	23196938	DP TORRECILLA LORC	30.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403031358	J LOPEZ	23261870	DPT CAZALLA LORCA	11.08.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048686178	J PADILLA	23260035	DPT TERCIA LORCA	31.08.1999	10.000	60,10	RD 13/92	009.1
300046945272	S AKODAD	X2043087C	LOS ALCAZARES	04.07.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048685940	J GUAMAN	X2079273G	LOS ALCAZARES	04.09.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048685411	D LOPEZ	23032194	LOS ALCAZARES	02.09.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048731366	M BARCELO	27444031	LOS ALCAZARES	26.07.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300048522443	J ALBALADEJO	27454784	LOS ALCAZARES	13.07.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300048675077	A PARDO	48502438	LOS ALCAZARES	12.08.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048715658	B KADFI	X1301450H	MAZARRON	14.08.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403036113	E HAIDACH	X2047743F	MAZARRON	30.08.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048268289	B LAGHZAILI	X2085168B	MAZARRON	15.04.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048268241	A EL GARNI	X2333603T	MAZARRON	16.05.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048718672	F AYALA	23046458	CAÑADA GALLEGO	30.08.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048718696	F AYALA	23046458	CAÑADA GALLEGO	30.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048711616	H EL ARBI	X1301205A	DIP IFRE MAZARRON	03.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048715804	R BELL	X0318648Y	PUERTO DE MAZARRON	14.08.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048579740	O EL MOUHIB	X1344491A	MOLINA DE SEGURA	24.06.1999	100.000	601,01	RDL 339/90	060.1
300047764315	M ESPAÑA	21620163	MOLINA DE SEGURA	11.03.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300048656332	M PAREJA	22109439	MOLINA DE SEGURA	27.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048545492	J MADRID	22468131	MOLINA DE SEGURA	31.08.1999	10.000	60,10	RD 13/92	018.1
300048662587	J ARAEZ	27429489	MOLINA DE SEGURA	31.08.1999	10.000	60,10	RD 13/92	170.
300048658389	A GOMARIZ	29057629	MOLINA DE SEGURA	28.08.1999	10.000	60,10	RD 13/92	151.2
300048743915	J BAUTISTA	29060516	MOLINA DE SEGURA	08.09.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048495002	J BAUTISTA	29060516	MOLINA DE SEGURA	21.05.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300048543987	J RUIZ	29061559	MOLINA DE SEGURA	29.07.1999	10.000	60,10	RD 13/92	018.1
300048546400	J GONZALEZ	29063646	MOLINA DE SEGURA	31.08.1999	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300048663099	F MARTINEZ	29064365	MOLINA DE SEGURA	05.09.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048682150	E ESPALLARDO	29066748	MOLINA DE SEGURA	04.09.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048682161	E ESPALLARDO	29066748	MOLINA DE SEGURA	04.09.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048492967	J PEÑARANDA	34801705	MOLINA DE SEGURA	12.05.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048652090	P MARTINEZ	48421722	MOLINA DE SEGURA	31.07.1999	25.000	150,25	RD 13/92	099.1
300048618264	J ROS	48424860	MOLINA DE SEGURA	23.07.1999	10.000	60,10	RD 13/92	151.2
300048367012	F HIDALGO	48446502	MOLINA DE SEGURA	19.07.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048547520	J ILLAN	48447581	MOLINA DE SEGURA	18.07.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3

300048659345	J PASTOR	48448269	MOLINA DE SEGURA	26.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048544396	J FLORES	48486312	MOLINA DE SEGURA	01.08.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300403035492	J LOPEZ	74273396	MOLINA DE SEGURA	29.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300403035078	J VICENTE	29063774	TORRE ALTA MOLINA	28.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048638676	P FERNANDEZ	48542742	MORATALLA	23.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048642394	L PEREZ	27446896	MULA	05.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048640002	A ORTESA	77501456	MULA	02.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048408397	A SANTIAGO	77567571	MULA	15.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048408361	A SANTIAGO	77567571	MULA	11.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300047360964	R EL BAHJAOUI	X1453672A	MURCIA	08.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048255155	D NLONDOCK	X2170379F	MURCIA	23.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048493649	P AMADIN	X2741270S	MURCIA	15.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048734641	J ASONMWRIRI	X2741270S	MURCIA	15.07.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
300048662629	J SOTOS	05148315	MURCIA	31.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	170.
300048734719	C ESCOBAR	22206450	MURCIA	08.07.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
300403033185	P ARAEZ	22322457	MURCIA	21.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048680711	B RODRIGUEZ	22360990	MURCIA	20.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048479008	P ORENES	22382553	MURCIA	17.07.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300403026582	J FERNANDEZ	22401067	MURCIA	17.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048717953	G SANCHEZ	22446490	MURCIA	28.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300048621949	M VILLENA	22448588	MURCIA	21.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300048548535	J DIAZ	22469558	MURCIA	31.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	170.
300048651553	S NAVARRO	27432840	MURCIA	22.07.1999	50.000	300,51		RD 13/92	020.1
300048730337	J TORTOSA	27433555	MURCIA	09.07.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
300048679903	F VIUDES	27435650	MURCIA	24.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048663294	A CASAMAYOR	27444135	MURCIA	05.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048683712	L MARTINEZ	27444581	MURCIA	02.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300048433185	R RAMALLO	27444737	MURCIA	09.09.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048678900	J CANTABELLA	27447444	MURCIA	21.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300403035984	P ROJO	27458078	MURCIA	30.08.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300048549096	M PINAR	27466969	MURCIA	04.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403036733	A AGUILA	27470767	MURCIA	31.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300048636310	G SANCHEZ	27475928	MURCIA	31.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300403035807	F GARCIA	27476374	MURCIA	29.08.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300048653793	J ALCAZAR	27480187	MURCIA	30.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300403037210	A CESPEDES	27480950	MURCIA	04.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048531353	J RUIZ	27481015	MURCIA	01.06.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300403026053	J SANCHEZ	29040617	MURCIA	13.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048718143	J MARTINEZ	34803231	MURCIA	26.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	090.1
300048661765	J SOLANA	34810175	MURCIA	02.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300403037051	A MADRIGAL	34817993	MURCIA	01.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048505408	R FERRE	34831764	MURCIA	09.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048343718	L SANCHEZ	34832852	MURCIA	05.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048656459	M FERRER	48400477	MURCIA	01.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048656423	M FERRER	48400477	MURCIA	31.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048739079	L ZAMORA	48401710	MURCIA	02.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048528482	D MUÑOZ	48402034	MURCIA	28.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048661844	F AYUSO	48483285	MURCIA	04.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300403037208	D MARTINEZ	48486143	MURCIA	04.09.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300047606576	J RICHARTE	48497059	MURCIA	20.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048423672	J MAÑOGIL	48509048	MURCIA	29.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048540834	J NAVARRO	48511621	MURCIA	07.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300403034050	F ATELA	72244090	MURCIA	26.08.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300048657671	M GALIAN	74161947	MURCIA	01.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048620945	M FUENTES	74331538	MURCIA	15.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048636618	A GARCIA	74335057	MURCIA	07.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048638688	S FERNANDEZ	22401840	ALGEZARES	23.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048614507	J ALBENTOSA	22482412	ALGEZARES	05.07.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
300048654890	M MORALES	27467942	ALGEZARES	02.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048654906	M MORALES	27467942	ALGEZARES	02.09.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300048683141	S FERNANDEZ	74329048	ALGEZARES	24.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048683153	S FERNANDEZ	74329048	ALGEZARES	24.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1

300048538190	P LORENTE	27483493	ALJUCER	12.06.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048660967	F CAMPOS	48502740	ALJUCER	06.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048663166	F SANCHEZ	27475916	ALQUERIAS	06.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048660979	F SANCHEZ	27475916	ALQUERIAS	06.09.1999	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
300048686415	E MEDDICH	X2015885G	BALSICAS	06.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048537276	J SANCHEZ	48489778	BARRIO PROGRESO	22.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048336180	SUTROS. Y EXCLUSIVAS	B30433601	BENIAJAN	01.07.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
300047817472	L FOLORUNSHO	X2441588T	BENIAJAN	12.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048656307	S NICOLAS	48400339	BENIAJAN	22.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048737976	S MARTINEZ	48476589	BENIAJAN	25.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048290805	D MANCEBO	48477217	BENIAJAN	09.09.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048490624	J SANCHEZ	22160237	CABEZO DE TORRES	09.09.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048490326	R FERNANDEZ	22443191	CABEZO DE TORRES	08.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048531961	B ORTIGOSA	27432143	CABEZO DE TORRES	03.07.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	020.1
300048538270	J ALCANTARA	27466003	CABEZO DE TORRES	19.06.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048686312	J ESCOLAR	48494919	CABEZO DE TORRES	31.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048290039	M TOMAS	48490316	CASILLAS	28.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048491136	J TUDELA	34826340	COBATILLAS	11.05.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048450791	J AYLLON	48480971	COBATILLAS	19.05.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
300048508940	D MORENO	34820531	CRT STA CATALINA P	07.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300403033239	M HITTA	48487549	EL ESPARRAGAL	21.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048671990	T PINA	22415997	EL PALMAR	10.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048620040	M GALIANA	22467281	EL PALMAR	01.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048658080	F CANOVAS	34835823	EL PALMAR	04.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048436782	J GONZALEZ	48430648	EL PALMAR	27.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048659710	V VIDAL	48499046	EL PALMAR	31.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048340067	A HERRERO	22445044	EL RAAL	21.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048711483	J NAVARRO	48394034	EL RAAL	23.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
300048290908	T RECHE	74324260	EL RAAL	10.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300403036198	J LLAMAS	22463392	ESPINARDO	30.08.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300048429509	F CRESPO	27469198	ESPINARDO	28.05.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048651851	F GARCIA	27477587	ESPINARDO	12.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	106.2
300048494617	A AMADOR	34796804	ESPINARDO	21.05.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048660761	C CONTRERAS	34811617	ESPINARDO	25.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048654840	F MORENO	34835471	ESPINARDO	31.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300046977121	J FLORES	48486312	ESPINARDO	10.05.1999	100.000	601,01		LEY 30/199	
300048490089	J PIÑERO	48489949	ESPINARDO	15.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048476883	J PUCHE	48495295	ESPINARDO	05.05.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048494721	O HORTELANO	48500802	ESPINARDO	22.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048253020	J AMADOR	48520351	ESPINARDO	28.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048474254	M JMILI	X2090478P	GEA Y TRUYOLS	20.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048498635	J MORENO	33480846	GUADALUPE	17.05.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048496754	J AMADOR	27462149	LA ÑORA	02.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048661558	J GONZALEZ	48540885	LA ÑORA	29.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048656083	F ORTIN	48498027	LA ALBATALLA	10.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048419206	A ORTA	22470102	LA ALBERCA	16.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048439199	J MARTINEZ	34811217	LA ALBERCA	29.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048415833	M LOPEZ	27477947	LA ALBERCA MURCIA	14.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048444729	A BELMONTE	34802283	LOS DOLORES	01.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048540184	P BELMONTE	22402205	LOS DOLORES BENIAJ	23.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048422620	J MORENO	48480331	LOS RAMOS	22.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048741979	C DIAZ	48518287	MONTEAGUDO	28.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048730118	C LORENTE	27485772	PATIÑO	17.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048739122	F NIANG	X1582390J	PUENTE TOCINOS	05.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048560018	F BAUTISTA	22475000	PUENTE TOCINOS	10.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300048656903	A MUÑOZ	27474695	PUENTE TOCINOS	31.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048741608	J HURTADO	48495860	PUENTE TOCINOS	28.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300403035844	R NICOLAS	74320264	PUENTE TOCINOS	29.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048681697	M MEZOUAR	X2639709E	ROLDAN	29.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048252634	J CORBALAN	74249025	SAN JOSE DE LA VEG	14.07.1999	10.000	60,10		RD 13/92	004.
300403032004	J MARTINEZ	52828052	SANGONERA LA SECA	13.08.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
300048713443	H CHOULI	X1466006D	SANGONERA LA VERDE	27.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1

300048615068	A DIAZ	00352578	SANGONERA LA VERDE	28.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048478764	J ANIORTE	34802301	SANGONERA LA VERDE	03.07.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048291585	A TORRES	48400018	SANGONERA LA VERDE	17.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048545303	D MORCILLO	48488911	SANGONERA LA VERDE	21.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048658304	A RODRIGUEZ	48498345	SANGONERA LA VERDE	21.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048544761	J IGLESIAS	22449421	SANGONERA SECA	18.07.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048357018	J CARRILLO	22442394	SANGONERA VERDE	04.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048476913	P INIESTA	27438116	SANGONERA VERDE	06.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048658328	F INIESTA	48393635	SANGONERA VERDE	21.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300403035741	P ANIORTE	74331593	SANGONERA VERDE	29.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300403035753	J GIL	74332421	SANGONERA VERDE	29.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300403035881	R GARCIA	34796634	SANTIAGO EL MAYOR	30.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300048652144	J MARTINEZ	48394027	SANTIAGO EL MAYOR	03.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048675247	A LOPEZ	48397653	SANTIAGO EL MAYOR	21.08.1999	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
300048426272	R MESA	48401208	SANTIAGO EL MAYOR	16.05.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048502316	M TORRES	48403821	SANTIAGO EL MAYOR	30.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048655091	I MARTINEZ	48512847	SANTIAGO EL MAYOR	15.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300047278950	J MORENO	34797477	SANTIAGO MAYOR	20.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048475702	D GONZALEZ	48516064	SANTIAGO Y ZARAICH	06.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403032995	J ESPALLARDO	74314691	SANTIAGO Y ZARAICH	21.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048423131	M MAGAÑA	27430041	TORREAGUERA	17.05.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300048325194	L FERNANDEZ	34786370	TORREAGUERA	06.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403030160	F BARCELO	34819813	TORREAGUERA	06.08.1999	PAGADO	PAGADO	1	RD 13/92	052.
300048343366	J BERNABE	48402265	TORREAGUERA	13.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048497011	C ALARCON	27471715	ZARANDONA	05.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048655789	J MIÑANO	74284868	RICOTE	24.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048528585	C PAIUS	X1267687L	SAN JAVIER	16.07.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048340018	A BOUGATAYA	X1850070L	SAN JAVIER	27.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048684029	J GARCIA	22926466	SAN JAVIER	21.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048684303	M MOLINA	22994481	SAN JAVIER	24.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300047728670	C GARCIA	52517258	SAN JAVIER	15.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048339466	A SEGADO	48399803	EL MIRADOR	06.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300047492194	F RGUIG	X2459152S	SANTIAGO DE LA RIB	02.05.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048320081	M CHAKIR	X2329736C	SAN PEDRO PINATAR	12.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048683049	J ESCALADA	07481239	SAN PEDRO PINATAR	20.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048513855	J VIDAL	22930434	SAN PEDRO PINATAR	05.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	087.1C
300403035947	J CORTES	26430784	SAN PEDRO PINATAR	30.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048681892	J MARTINEZ	32448254	SAN PEDRO PINATAR	21.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048681880	J MARTINEZ	32448254	SAN PEDRO PINATAR	21.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300048681879	J MARTINEZ	32448254	SAN PEDRO PINATAR	21.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300048274678	J NEVADO	45082829	SAN PEDRO PINATAR	01.08.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300403032624	V MORENO	74173284	SAN PEDRO PINATAR	17.08.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300048641894	E BOTAS	74358942	SAN PEDRO PINATAR	05.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048320500	R MARTINEZ	74359147	SAN PEDRO PINATAR	04.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048685423	M DELGADO	77706927	SAN PEDRO PINATAR	02.09.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048443956	R FLORES	26235529	LO PAGAN	05.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048263991	A FAKHR	MA053923	SANTOMERA	31.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	170.
300048461739	M OUZZINE	X2073907C	SANTOMERA	31.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403025243	R MARTINEZ	22337927	SANTOMERA	10.07.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
300048658845	E GOMARIZ	34824075	SANTOMERA	30.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048561035	V MIRALLES	48482916	SANTOMERA	12.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048640075	J CAMPILLO	77503945	SANTOMERA	24.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300047785288	M ERRAFAI	X1343208P	TORRE PACHECO	10.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300047783218	A SEHLI	X2054652Q	TORRE PACHECO	14.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048682628	A AZZAoui	X2072693W	TORRE PACHECO	20.08.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048682616	A AZZAoui	X2072693W	TORRE PACHECO	20.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300046946010	J MORENO	05193353	TORRE PACHECO	05.05.1999	100.000	601,01		LEY 30/199	
300048681648	J MUÑOZ	23007551	TORRE PACHECO	28.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048337690	B HAFSI	X2014954Q	BALSICAS	16.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300047734207	A NECHAD	X2180779B	BALSICAS	22.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048682604	B CHENNOU	X2202852G	BALSICAS	20.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048681715	R ABERKANE	X2067380W	BALSICAS T PACHECO	29.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3

300048681703	R ABERKANE	X2067380W	BALSICAS T PACHECO	29.08.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048534937	M MAAROUFI	X0540269E	BALSICAS TORRE PAC	14.06.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300047787765	K RACHDI	X2075796T	DOLORES DE PACHECO	09.04.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048684704	E MOGLHI	MU009530	EL JIMENADO T PACH	30.08.1999	10.000	60,10	RD 13/92	169.
300048683347	N BENNOUALI	X1457714C	ROLDAN	02.09.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048533799	J DE LA HUZ	11387235	ROLDAN T PACHECO	26.05.1999	50.000	300,51	2 RD 13/92	003.1
300403033458	S HEREDIA	23014659	ROLDAN T PACHECO	22.08.1999	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300403012017	A GONZALEZ	23256463	TOTANA	19.05.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048301440	R RODRIGUEZ	23267257	TOTANA	24.08.1999	10.000	60,10	RD 13/92	036.2
300403034542	F JAEN	74307231	YECLA	27.08.1999	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300048443464	M BOUKABOUS	X2421906Y	VILLAFRANCA	22.04.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048683074	L DE LA LLANA	71696339	OVIEDO	18.08.1999	10.000	60,10	RD 13/92	104.1
300048282353	J PORRAS	42996261	PALMA MALLORCA	22.06.1999	10.000	60,10	LEY 30/1999	
300048680050	J BLANCO	36019527	VIGO	20.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048622425	N MORENO	28551807	MAIRENA DEL ALJARAFE	31.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048625153	L BELGACEM	X1408521R	SEVILLA	28.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048718842	I ABAIGAR	15239138	IRUN	26.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048683530	M URIA	15921446	SAN SEBASTIAN	23.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048622668	A MEDINA	05340820	TOLEDO	29.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403036265	A RUIZ	19871840	ALFAFAR	31.08.1999	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300048344371	J DIAZ	20828226	CARCAGENTE	06.05.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048623818	A HERVAS	52745934	CATARROJA	24.08.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048623820	A HERVAS	52745934	CATARROJA	24.08.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048458923	M GUZMAN	25561742	MASSANASSA	16.06.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048623673	D MORALES	53057147	MISLATA	24.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300403036964	A LOZOYA	04569277	VALENCIA	01.09.1999	39.000	234,39	RD 13/92	052.
300403026417	J FOLGADO	22642375	VALENCIA	17.07.1999	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300403038122	J PEREZ	25416294	VALENCIA	02.09.1999	30.000	180,30	RD 13/92	048.
300048661017	F CONSUEGRA	03401110	VALLADOLID	23.08.1999	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300048523174	C HERNANDEZ	09273408	VALLADOLID	10.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	151.2
300048622528	J FERREDUELA	09331611	VALLADOLID	21.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048676392	J PEREZ	16283604	VITORIA GASTEIZ	14.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048682112	C MARTIN	16298051	VITORIA GASTEIZ	25.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	143.1

Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Guadiana

12769 Notificación a deudores.

Al no haber sido posible la notificación a los correspondientes deudores por desconocerse el domicilio de los mismos o porque intentada la notificación ésta no se ha podido practicar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifican a los citados deudores las liquidaciones practicadas en concepto de «Tasa por gastos de dirección e inspección de obras, tasa por redacción de proyectos, confrontación, tasación de obras y proyectos y tasa por prestación de informes y otras actuaciones informativas», que al final de este anuncio se relacionan y relativas a los ejercicios que asimismo se indican.

Dichas liquidaciones podrán ser solicitadas, en este Organismo, para lo cual deberán ponerse en contacto con el Servicio de Gestión de Ingresos, personal o telefónicamente (teléfono 924.21.21.40), de donde podrán ser retiradas.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: En efectivo en la c/c. número 0008-0851-87-1112828200, denominada «C.H.G. Tasas y exacciones parafiscales», del Banco Atlántico de Mérida

(Badajoz), debiendo aportar en el momento del ingreso la liquidación correspondiente o indicar el número de liquidación y titular, en caso de efectuar el ingreso por transferencia.

PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO: 15 días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de la notificación.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO: Las deudas no satisfechas en el plazo citado en el punto anterior, se exigirán en vía de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 97 del R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación. La cantidad adeudada devengará el recargo de apremio correspondiente y los intereses de demora desde el día siguiente al del fin del periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso.

RECURSOS: Las liquidaciones practicadas tienen carácter económico-administrativo y contra las mismas, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a su notificación y, previamente, de forma potestativa, en el mismo plazo, recurso de reposición ante la Autoridad que dicta el acto, sin que puedan simultanearse ambos recursos, advirtiéndose que la interposición de los mismos no suspende la ejecución del acto de liquidación ni el ingreso de su importe.

Badajoz, 17 de junio de 1999.—El Secretario General,
Diego de la Cruz Otero. (D.G. 165)

Población: Murcia. Campaña: 1995. Provincia: Murcia

Sist.-Sect	N. Exped.	N. Liquid.	Titular	Importe
71-106	08001	2.208	Oascon, S.A.	201.741
71-106	08001	2.232	Oascon, S.A.	244.936
71-106	08001	2.281	Oascon, S.A.	376.228

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social

12515 Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 07 de Murcia.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Saura Moya Consuelo, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en calle Doctor Marañón, 41, El Pilar de la Horadada (Alicante), se procedió con fecha 17-3-1999 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

San Javier a 22 de septiembre de 1999.—El Recaudador Ejecutivo, Gabriel Carrilero Franco.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 072519468P, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
30 95 014349022	1 1994/5 1994	0611
30 95 014644668	8 1994/12 1994	0721
30 96 015539572	1 1995/12/1995	0721
30 97 014548636	1 1996/12 1996	0721

Importe del principal: 546.316 pesetas
 Recargos de apremio: 191.211 pesetas
 Costas devengadas: 0 pesetas
 Costas presupuestadas: 22.126 pesetas
 Total débitos: 759.653 pesetas

Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo, dictado en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, del 6 de octubre) declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviere de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

—Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

—Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

—Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo (aprobada por Orden de 22 de febrero de 1996, B.O.E. del día 29).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicite certificación de cargas que figuren sobre cada finca y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

San Javier a 17 de marzo de 1999.—El Recaudador Ejecutivo, Gabriel Carrilero Franco.

Descripción de las fincas embargadas

Deudor: Saura Moya Consuelo.

Finca número: 01.

Datos finca urbana:

Descripción finca: Local comercial de 99,15 metros, sito en Pilar de la Horadada. Tipo vía: Cl. Nombre vía: Alfonso X El Sabio. N. vía: BIS-N Vía: Escalera. Piso: B. Puerta: Código Postal: 03190. Cod. Muni:

Datos Registro:

N. Reg: N. Tomo: 1718. N. libro: 160. N. folio: 55. N. finca: 14.450.

Descripción ampliada:

Bajo diáfano, sito en Pilar de la Horadada, en calle Alfonso X El Sabio, que es desde donde se accede al mismo, se encuentra, en el edificio de donde forma parte, según se mira de frente desde la calle de su situación, tiene en la parte delantera y trasera un terreno destinado a zona ajardinada o patio, que en total ocupa una superficie de 30,85 metros cuadrados. Linda: frente, calle Alfonso X El Sabio; derecha, vivienda número 3; vivienda número 1; fondo, mercantil Grabasan.

San Javier a 17 de marzo de 1999.—El Recaudador Ejecutivo, Gabriel Carrilero Franco.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

12536 Juicio de cognición 276/98.

Por tenerlo así acordado en autos de juicio de cognición 276/98, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena, a instancia de Banco de Santander Central Hispano, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra Mario Bravo Sánchez y María del Carmen Morcillo Cervantes, por medio del presente edicto se notifica a los referidos demandados la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son los que siguen:

Sentencia

En Cartagena a 4 de febrero de 1999.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena y su partido, don Lorenzo Hernando Bautista, habiendo visto los presentes autos de cognición 276/98, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, Banco Central Hispanoamericano, S.A., con Procurador don Alejandro Lozano Conesa y Letrado don Jesús Alejandro Cánovas Ciller y de otro, como demandado, don Mario Bravo Sánchez y María del Carmen Morcillo Cervantes, sobre cognición, y

Fallo

Que estimo la demanda formulada por la representación del Banco Central Hispanoamericano, S.A. y condeno a don Mario Bravo Sánchez y doña María del Carmen Morcillo Cervantes, a que abonen solidariamente a la actora la cantidad de 233.967 pesetas, más los intereses legales procedentes. Todo ello con expresa imposición del pago de la mitad de las costas a cada uno de los demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Mario Bravo Sánchez y María del Carmen Morcillo Cervantes, se extiende la presente para que sirva de notificación.

Cartagena a 29 de septiembre de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

12540 Juicio ejecutivo 251/98.

Don Carlos Legaz García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo 251/98, se ha dictado la siguiente resolución:

En la ciudad de Cartagena a 17 de junio de 1999.

El Ilmo. Sr. don Lorenzo Hernando Bautista, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Cartagena y su partido, pronuncia, en nombre del Rey, la siguiente sentencia en los presentes autos de juicio ejecutivo 251/98, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, y de otra, como parte demandada, José San Nicolás Mateo y María Teresa García Botía, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad.

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra José San Nicolás Mateo y María Teresa García Botía, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco de Santander, S.A., de la cantidad de 2.062.157 pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José San Nicolás Mateo y María Teresa García Botía, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cartagena a 4 de octubre de 1999.—El Secretario, Carlos Legaz García.

Primera Instancia número Seis de Cartagena

12535 Juicio ejecutivo número 393/96.

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 393/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Valencia, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra Eugenio López Carrillo, Ceferino López, Isabel Carrillo Dávila, Juan Meroño Castillo y contra sus respectivos cónyuges a los solos efectos artículo 144 del R.H., en reclamación de 235.000 pesetas de principal, más otras 150.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días el próximo día 10 de enero del 2000 a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviera resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera y que tendrá lugar el próximo día 10 de febrero del 2000 a la misma hora, y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de marzo del 2000 a la misma hora, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes condiciones

1.^a—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2.^a—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 155, de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta de consignaciones número 3041/0000/17/0393/96.

4.^a—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

5.^a—Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta:

Finca número 3.618, folio 47, libro 169, sección 2.^a, valorada en 760.000 pesetas.

Descripción: Casa tejada situada en Los Beatos, diputación del Lentiscar, término municipal de Cartagena. Consta de varias dependencias y patio, su superficie es de setenta y nueve metros cuadrados y un ensanche de cien metros cuadrados, tiene la fachada al Sur, que linda con camino y por los demás vientos con propiedad de don Juan Aparicio.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Dado en Cartagena a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Cartagena

12538 Procedimiento de cognición 293/95.

En el procedimiento cognición 293/95, seguido en Primera Instancia número Siete de Cartagena, a instancia de Hispamer Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., contra Aurelia Díaz Vallejo y Josefa María Garre Castejón, sobre cognición, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En nombre de S. M. El Rey

En la ciudad de Cartagena a 20 de enero de 1998.

El Ilmo. Sr. don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos, ha dictado la siguiente

Sentencia

En los autos de proceso civil de cognición seguidos en este Juzgado al número 293 de 1995, a instancia de la entidad Finamersa Entidad de Financiación, S.A., posteriormente sustituida por Hispamer Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., representada por el Procurador don José López Palazón y dirigida por el Letrado don Rafael Cebrián Carrillo, contra doña Amelia Díaz Vallejo y doña Josefa María Garre Castejón, declaradas en rebeldía, y contra sus respectivos cónyuges, éstos a los solos efectos del artículo 144 del

Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad, en base a los siguientes:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por el Procurador don José López Palazón, en nombre y representación de la entidad Finamersa Entidad de Financiación, S.A., posteriormente sustituida por Hispamer Servicios Financieros, Establecimientos Financiero de Crédito, S.A., debo condenar y condeno a las demandadas, doña Aurelia Díaz Vallejo y doña Josefa María Garre Castejón, a pagar a la actora la cantidad de 469.220 pesetas de principal, más los intereses moratorios calculados al tipo contractual y las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones, juzgando definitivamente en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Aurelia Díaz Vallejo y Josefa María Garre Castejón y a sus respectivos cónyuges, éstos a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, extiendo y firmo la presente en Cartagena a 11 de octubre de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena

12537 Juicio ejecutivo 71/99.

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo 71/99, seguidos a instancias de Banco Santander, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra Eurolargueros, S.L. y Rafael López López, en reclamación de 1.020.993 pesetas de principal, más 500.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, se ha dictado la siguiente propuesta providencia, que copiada literalmente dice así:

Propuesta de providencia Secretario Sr. Pacheco Guevara. En Cartagena a 7 de octubre de 1999.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, junto con el exhorto que acompaña únase a los autos de su razón. Se tiene por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llévase a efecto el embargo de bienes de la parte demandada en la Secretaría del Juzgado, sin previo requerimiento de pago y verificado cítesele de remate por medio de edictos, en la forma que previene el artículo 269 de dicha Ley Procesal, que será expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», concediéndoles el término de nueve días para que se persone en legal forma en autos y se oponga a la ejecución despachada si le conviniera, y además con expresión de haberse practicado el referido embargo de bienes sin previo

requerimiento de pago, por ignorarse su paradero y que las copias están en Secretaría a su disposición. Haciéndole entrega el Procurador Sr. Lozano del edicto para que cuide de su diligenciado y cumplimiento.

Se hace constar que se han embargo los bienes del demandado que a continuación se relacionan:

- Bienes propiedad del demandado don Rafael López López:

Finca registral número 11.513, tomo 804, libro 301, folio 119, inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de Puerto de Santa María.

- Bienes propiedad del demandado Eurolargueros, S.L.:
Vehículo matrícula MU-3119-BC.

Cantidades pendientes de devolución en concepto de IVA, de la Delegación de Hacienda.

Y para que sirva de notificación y citación de remate en forma a los demandados Eurolargueros, S.L., Rafael López López y contra su esposa doña Isilda María Santos Costas, a los solos efectos artículo 144 del R.H., a fin de que en el término de nueve días puedan oponerse a la ejecución despachada si a su derecho conviniere, expido la presente en Cartagena a 7 de octubre de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

12541 Procedimiento expediente de dominio exceso de cabida 289/99.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio exceso de cabida 289/1999, a instancia de Rosa Solana Martínez, Ángel Gómez Carrillo, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas, cuya descripción vigente es la que a continuación se detalla:

Descripción actual: Urbana, situada en el paraje denominado Cañada de Murcia, pedanía de La Algaida, municipio de Archena, hoy calle Fernando de Rojas, con número de policía, 19; que linda, Norte, camino de servicio; Este, camino de servicio y don Francisco Martínez Teruel; Sur, calle de su situación, y Oeste, don Gregorio Solana López. Tiene de cabida cuarenta y cuatro áreas y treinta y seis centiáreas, es decir, cuatro mil cuatrocientas treinta y seis metros cuadrados (4.436 m.²). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al folio 137, tomo 202, libro 24 del Ayuntamiento de Archena, finca registral número 3.572, inscripción 5.^a.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Molina de Segura a 18 de octubre de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

12543 Procedimiento de desahucio 439/99.

En autos de juicio de cognición seguidos al número 439/99, a instancia de Fuensanta Sarabia Alcántara, contra Moisés González Gabarre y esposa artículo 144 R.H., sobre desahucio, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia Secretario José Rodríguez Argudo.

En Murcia a 23 de septiembre de 1999.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito presentado por la actora Sra. Sarabia Alcántara, únase a los autos de su razón y dado el paradero desconocido del demandado, líbrense los edictos oportunos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de emplazarlo en legal forma para que, si lo creyera oportuno, dentro del plazo de nueve días, comparezca por escrito y bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Para que tenga lugar, publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expidiéndose los despachos necesarios.

Lo que sí se propone y firma, doy fe. Conforme: El Magistrado-Juez.- El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Moisés González Gabarre y esposa artículo 144 R.H., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Murcia a 23 de septiembre de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

12544 Procedimiento Art. 131 L.H., número 169/99.

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 169/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Pedro Belando Almagro y Pilar Serrano Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero del año 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.096, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de febrero del año 2000, a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de marzo del año 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Finca: Número veinticinco, piso bajo, tipo A, destinado a vivienda, con entrada por la primera escalera, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, que tiene una superficie útil de sesenta y seis metros y doce decímetros cuadrados y construida de ochenta metros y treinta y dos decímetros cuadrados, y que linda: por la derecha entrando, piso tipo B; por la izquierda, calle de nueva apertura; por el fondo, calle de la Paz, y por el frente, caja de escalera y zona de acceso. Esta vivienda lleva como anejo inseparable y en exclusivo dominio un trastero, situado en la cubierta del edificio, que tiene el número 6, con una superficie útil de 7 metros cuadrados y que linda: por la izquierda entrando, con caja de escaleras; frente, terraza; fondo, trasteros 2 y 5, y derecha, trastero número 3. Forma parte de un edificio en término de Murcia, partido de San Benito, pago de Alguazas, hoy Patiño.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, finca 15.238, inscrita al libro 225, hoy 234 de la Sección 8.ª, folio 138.

Tipo de subasta: 6.247.600 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

12534 Cognición número 582/1997.

Número de identificación único: 30030 1 0700610/1999.

Procedimiento: Cognición 582/1997.

Sobre: Cognición.

De: El Corte Inglés, S.A.

Procurador: Juan Tomás García Pérez.

Contra: Miguel Díaz Román.

En autos de referencia se ha practicado tasación de costas y liquidación de intereses, cuyo importe total asciende a la suma de 98.433 pesetas.

De dicha tasación de costas y liquidación de intereses se da vista a don Miguel Díaz Román, Ana Fernández Gómez, en ignorado paradero, para que en el plazo de tres días pueda impugnarla.

Dado en Murcia a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

12542 Expediente de dominio inmatriculación 693/99.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio inmatriculación 693/1999, a instancia de María del Carmen Sancho Montagud, expediente de dominio para la inmatriculación de finca parcela número 32 del Polígono número 223, del paraje de Beniaján.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a 6 de octubre de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

12700 Cognición número 196/96. Cédula de notificación.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución Secretario doña Nieves Esther Sánchez Rivilla.

En Murcia a siete de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor García Pérez, únase a los autos de su razón. Visto su contenido y de conformidad con lo interesado, se acuerda la práctica de la diligencia de embargo, mediante edictos, sobre los bienes del demandado don Manuel Bayona Martínez, en cantidad suficiente para cubrir el principal de 520.511 pesetas, más otras 300.000 pesetas, que se presupuestan para intereses, gastos y costas, librándose los oportunos oficios para su publicación.

Se acuerda el embargo sobre los siguientes bienes del demandado:

La parte proporcional de la pensión que percibe el demandado de la Seguridad Social.

Lo que así se propone y firma, doy fe. Conforme.—El Magistrado Juez titular.—La Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Manuel Bayona Martínez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a siete de octubre de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretario.

Instrucción número Cuatro de Murcia

12627 Juicio de faltas número 1.905/98-D.

La Ilustrísima señora doña Carmen Mérida Abril, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Por haberlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento juicio de faltas 1.905/98, que se sigue en este Juzgado por daños, por medio del presente se notifica el fallo de la sentencia de fecha 1 de junio de 1999, a Francisco Valverde López, con D.N.I. 22.469.843, nacido el 7-12-58 en Murcia y cuyo domicilio se ignora, siendo el fallo de la sentencia el siguiente: Que debo absolver y absuelvo a Francisco Valverde López de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados, con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días siguientes al de su notificación, plazo durante el cual las actuaciones se hallarán en esta Secretaría a disposición de las partes, debiendo formalizarse el recurso de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a los autos quedando archivado el original en el libro correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Murcia a quince de octubre de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Instrucción número Cuatro de Murcia

12628 Juicio de faltas número 1.117/98.

La Ilustrísima señora doña Carmen Mérida Abril, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Por haberlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento juicio de faltas número 1.117/98, que se sigue en este Juzgado en virtud de denuncia por lesiones, por medio del presente se notifica el fallo de la sentencia de fecha 8 de abril de 1999, a Susana Contreras Paredes, con DNI 2.856.551, nacida en Basilea (Suiza), el día 27-11-62, hija de Ramón y de Isabel, siendo el fallo de la sentencia el siguiente: «Que debo absolver y absuelvo a Justo Puche Ibáñez de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados, con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días siguientes al de su

notificación, plazo durante el cual las actuaciones se hallarán en esta Secretaría a disposición de las partes, debiendo formalizarse el recurso de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a los autos quedando archivado el original en el libro correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Dado en Murcia a veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Instrucción número Cuatro de Murcia

12629 Juicio de faltas número 733/99.

La Ilustrísima señora doña Carmen Mérida Abril, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Por haberlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento juicio de faltas 733/99, que se sigue en este Juzgado en virtud de denuncia por lesiones, por medio del presente se notifica el fallo de la sentencia de fecha 2 de julio de 1999 a María Ángeles Serrano Vera, con D.N.I. 27.461.102, nacida el 10-11-64 en Alcantarilla (Murcia), siendo el fallo de la sentencia el siguiente:

«Que debo condenar y condeno a Joaquín Martínez Leal como autor criminalmente responsable de la falta de lesiones, a la pena de un mes de multa a razón de una cuota diaria de trescientas pesetas, con imposición de las costas causadas si las hubiere.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, plazo durante el cual las actuaciones se hallarán en esta Secretaría a disposición de las partes, debiendo formalizarse el recurso de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a los autos quedando archivado el original en el libro correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Murcia a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

De lo Social número Dos de Murcia

12548 Autos 800/98, ejecución 39/99, sobre salarios.

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 800/98, hoy en trámite de ejecución con el número 39/99, por salarios, seguidos a instancias de don Antonio Hernández Ródenas, contra Azar Menor, S.A., en los que con fecha 27 de septiembre de 1999, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se acuerda declarar insolvente provisional a la empresa ejecutada Azar Menor, S.A., por 60.155 pesetas, sin perjuicio de perseguir en su día bienes de la misma si se conocieran.

Líbrese por el Sr. Secretario testimonio de esta resolución, que se entregará a los ejecutantes, a fin de que puedan hacer del mismo el uso que a su derecho convenga. Notifíquese esta resolución al Fondo de Garantía Salarial.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición, ante este Juzgado de lo Social número Dos en el plazo de tres días. Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Azar Menor, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en La Manga, calle Gran Vía, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 27 de septiembre de 1999.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Dos de Murcia

12550 Autos 648/98, ejecución 70/99, sobre salarios.

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 648/98, hoy en trámite de ejecución con el número 70/99, por salarios, seguidos a instancias de don Miguel García Abellán, contra Fradicam, S.L., en los que con fecha 13 de octubre de 1999, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se acuerda declarar insolvente provisional a la empresa ejecutada Fradicam, S.L., por 355.344 pesetas, sin perjuicio de perseguir en su día bienes de la misma si se conocieran.

Líbrese por el Sr. Secretario testimonio de esta resolución, que se entregará a los ejecutantes, a fin de que puedan hacer del mismo el uso que a su derecho convenga. Notifíquese esta resolución al Fondo de Garantía Salarial.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición, ante este Juzgado de lo Social número Dos en el plazo de tres días. Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Fradicam, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Santiago y Zairaiche, Avda. de Santiago, s/n., expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 13 de octubre de 1999.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Dos de Murcia

12551 Autos 75/99, ejecución 77/99, sobre cantidad.

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 75/99, hoy en trámite de

ejecución con el número 77/99, por cantidad, seguidos a instancias de don Jesús Rodríguez Griñán, contra Azar menor, S.A., en los que con fecha 19 de octubre de 1999, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se acuerda declarar insolvente provisional a la empresa ejecutada Azar Menor, S.A., por 121.890 pesetas, sin perjuicio de perseguir en su día bienes de la misma si se conocieran.

Líbrese por el Sr. Secretario testimonio de esta resolución, que se entregará a los ejecutantes, a fin de que puedan hacer del mismo el uso que a su derecho convenga. Notifíquese esta resolución al Fondo de Garantía Salarial.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición, ante este Juzgado de lo Social número Dos en el plazo de tres días. Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Azar Menor, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en calle Gran Vía, s/n., La Manga (San Javier), expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 19 de octubre de 1999.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Dos de Murcia

12549 Autos 217/99, ejecución 27/99, sobre cantidad.

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 217/99, hoy en trámite de ejecución con el número 27/99, por cantidad, seguidos a instancias de doña Catalina Isabel Caparrós Martínez, contra Centro Especial Textil de Murcia, S.L., en los que con fecha 30 de septiembre de 1999, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dada cuenta; visto el estado de las presentes actuaciones, y habiéndose abonado en las mismas el principal y costas reclamadas, procédase a la cancelación del embargo que pesa sobre la finca número 7.440, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, libro 68, tomo 1.215, folio 144, y a tal efecto líbrese mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de Molina de Segura, haciéndose constar que un ejemplar deberá ser devuelto a este Juzgado de lo Social con la anotación de cancelación efectuada.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Centro Especial Textil de Murcia, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Lorquí, Polígono Industrial Lorquí, parcela B-35-1, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 30 de septiembre de 1999.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Dos de Murcia

12547 Autos 143/99, sobre cantidad.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 143/99, a instancias de don Diego Biedma Giménez, contra Guer-Shoes, S.L., en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 10 de noviembre de 1999 y hora de las 11, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad número 8, segunda planta, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Guer-Shoes, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 18 de noviembre de 1999.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Cuatro de Murcia

12553 Proceso 126/98, sobre revisión de invalidez.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria titular del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 126/98, seguido a instancia de Matías Lucas Ruiz, frente INSS, TGSS, Mutual Cyclops y Servicios de Construcciones y Edificaciones, S.L., sobre revisión invalidez, habiendo recaído el siguiente:

Auto

En la ciudad de Murcia a 15 de octubre de 1999.

Hechos...

Razonamientos jurídicos...

Dispongo

Se declara firme la sentencia dictada y se acuerda el archivo de las presentes actuaciones. Notifíquese el presente auto a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno.

Así lo manda, acuerda y firma la Ilma. Sra. Magistrado doña María Dolores Nogueroles Peña, del Juzgado de lo Social número Cuatro. Doy fe. El Magistrado-Juez.- El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Servicios de Construcciones y Edificaciones, S.L., que tuvo su

domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 15 de octubre de 1999.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Cuatro de Murcia

12552 Proceso 69/99, sobre salarios.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 69/99, seguidos a instancia de Pedro Antonio Armijo Sánchez y Cristina Chacón Iniesta, frente a Breco Instalaciones, S.L. y FOGASA, sobre salarios, habiendo recaído la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 8 de octubre de 1999.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por don Pedro Antonio Armijo Sánchez y doña Cristina Chacón Iniesta, frente a la empresa Breco Instalaciones, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, y condeno a la empresa demanda a que abone a los actores las cantidades siguientes:

- Don Pedro Antonio Armijo Sánchez: 681.694 pesetas.

- Doña Cristina Chacón Iniesta: 694.159 pesetas.

El FOGASA, en su caso, responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente establecidos.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponer recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 25.000 pesetas, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3095.0000.67.69.99, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta número 3095.0000.65.69.99, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.- El Magistrado-Juez.- El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Breco Instalaciones, S.L., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 19 de octubre de 1999.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Cuatro de Murcia

12636 Proceso número 574 al 635/98.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso número 574 al 635/98 hoy en ejecución de sentencia número 21/99 por cantidad, formulada por los trabajadores Dolores Alonso Ros y otros, contra Isasa Food, S.L., en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1	1 Mesa de conservación de alimentos calientes de 2,18 metros		20.000	48	1 Bandeja cuadrada de 27 por 18 cm.	250
2	2 Mesas de conservación de alimentos calientes de 1,52 metros		18.000	49	64 Bandejas ovaladas de acero	22.000
3	1 Microondas y Grill Teka	10.000		50	96 Bandejas menú de acero	18.000
4	1 Microondas Sharp	8.000		51	8 Bandejas camarero de acero	8.000
5	1 Microondas sin mecanismo ni puertas (roto)	300		52	37 Bandejas baquelita de acero	7.400
6	1 Cortafiambres Braher-DSB-28	13.000		53	1 Mueble cubertero con bandeja self servicio	5.000
7	2 Cortafiambres	20.000		54	1 Baranda de acero inoxidable para self servicio	3.500
8	1 Caja registradora blanca (rota)	100		55	1 Mueble caliente self servicio	4.000
9	1 Caja registradora Hugin (rota)	100		56	2 Muebles calientes self servicio	8.000
10	1 Tostadora Chergu Jareño-W 4900	1.000		57	1 Mueble baño maría self servicio	3.500
11	1 Tostadora Legnago-Modelo 406	1.000		58	1 Pie de peladora de patatas	1.500
12	1 Vitrina Expositora Capeli	20.000		59	1 Cubo de basura negro	50
13	1 Vitrina Expositora de barra para caliente Capeli	20.000		60	1 Cubo de basura blanco	50
14	1 Mueble estantería de 1,20 metros	15.000		61	2 Cubos de basura pequeños	50
15	1 Fregador de 1 seno con grifo	1.000		62	1 Fregador de 2 senos de 2,80 m.	4.000
16	1 Molinillo de café	500		63	1 Fregador de 2 senos de 1,5 m.	3.000
17	2 Molinillo de café FAEMA	500		64	1 Fregador de 1 seno, escuadra con pie	1.000
18	1 Molinillo de café IBERTAL	500		65	- Cocina de 3 fuegos 1,20 por 0,55 m.	5.000
19	1 Molinillo de café Milano	500		66	- Cocina de 3 fuegos 1,35 por 0,54 m.	5.000
20	1 Molinillo de café MOLCOR n.º 23,437	500		67	- Cocina con horno REPAGAS	6.000
21	1 Cámara botellero con dos senos de 3,50 m.	2.500		68	- Sillas de plástico con patas de hierro	5.000
22	- Platos café	1.000		69	- Sillas de plástico	5.000
23	- Dosificadores de jabón para manos	500		70	1 Vitrina congelador COMERSA	30.000
24	1 Tabla de PVC de cocina	300		71	1 Muebles caja registradora chapado	2.500
25	- Conchas para ensaladilla	300		72	1 Molinillo COMIN n.º 1.365	2.000
26	1 Aparato matamosquitos	1.000		73	1 Dosificador de café ORTEGA	2.000
27	1 Mueble cafetero de 2 metros	12.000		74	1 Sopera de 21 cm.	500
28	1 Mesa formica de 1,15 metros por 75 cm.	3.000		75	1 Fogón de 8 fuegos y 2 hornos IELSA	5.000
29	1 Mesa formica de 1,30 por 70 cm. de acero	3.000		76	2 Taquillas con 2 puertas	4.000
30	1 Mueble de caja registradora de chapa y acero	2.500		77	5 Taquillas con 4 puertas	10.000
31	- Muebles de caja registradora de madera chapada	2.000		78	5 Carros de acero	20.000
32	1 Cubo de basura con tapadera	100		79	1 Paellero de butano	2.000
33	1 Paellera de 60 cm.	300		80	1 Paellera redonda de 39 cm.	1.500
34	1 Descalcificador de 10 litros	9.000		81	1 Paellera redonda de 43,30 cm.	1.500
35	1 Exprimidor de zumo «SAMIC»	1.000		82	1 Paellera redonda de 49 cm.	1.500
36	9 Portas de cafetera	3.000		83	1 Paellera redonda de 54 cm.	1.750
37	2 Rustidera de asado de 52 por 37(aluminio)	4.000		84	1 Cesta de pan de 22 cm. de acero	250
38	1 Rustidera de asado de 39 por 44 cm. (aluminio)	3.000		85	1 Termo Autogas de 25 cm. de diámetro	5.000
39	3 Moldes de bizcocho de 27 cm.	600		86	1 Termo Autogas de 43 cm. de diámetro	5.000
40	5 Llandas para bizcocho de 63 por 43 cm.	500		87	1 Termo Marcfi	3.000
41	1 Cacillo sopero	50		88	1 Termo de 25 litros	4.500
42	1 Baño maría Zanusi, con horno caliente (mueble)	6.500		89	1 Calentador eléctrico de 80 litros	6.000
43	5 Molde puding	2.500		90	13 Mesas de formica 80 por 80 cm. con pie de hierro	26.000
44	27 Molde empanada	1.350		91	18 Mesas de formica 1,20 por 80 cm. con pie de hierro	36.000
45	1 Cacerola de 30 cm.	250		92	1 Exprimidor Exprimati	2.000
46	1 Bandeja cuadrada de 35 por 21,30 cm.	250		93	1 Mueble lejero 3 m.	6.000
47	1 Bandeja cuadrada de 30 por 23 cm.	250		94	1 Mueble lejero 2,20 m.	5.000
				95	1 Mueble lejero 3,50 m.	6.000
				96	1 Freidora 2 senos sin resistencia	2.000
				97	1 Freidora 1 seno sin resistencia	1.000
				98	3 Cestos freidora de 40 cm.	1.500
				99	1 Cacillo de 10 cm.	200
				100	1 Cacillo de 14 cm.	200
				101	57 Bandejas estanterías	11.400
				102	1 Olla n.º 20	500
				103	1 Tostadora Futur Man	1.500
				104	1 Encimera de acero de 2,20 cm.	6.500
				105	1 Batidora Lomi	5.000
				106	1 Botellero con 2 senos de 3,50 cm.	5.500
				107	1 Botellero de 3,50 cm.	5.000
				108	1 Congelador	5.000

109	1 Mueble estantería de 2,30 m.	3.000
110	1 Balda estantería	100
111	1 Mueble lejero 2,30 m.	3.000
112	26 Cazuelas de barro redondas	5.200
113	1 Botellero frigorífico	12.000
114	1 Vitrina expositora	20.000
115	1 Mueble cámara frigorífica	15.000
116	1 Cafetera de mango	500
117	6 Congeladores	18.000
118	1 Transpalet	12.000
119	1 Carretilla elevadora	18.000
120	- Estanterías	10.000
121	1 Mesa de trabajo	3.000
122	2 Muebles estanterías	5.000
123	1 Máquina de venta de botes	65.000
124	1 Cámara congelación con puerta de 4 m. largo x 1,5 ancho y 2 m. alto aprox.	200.000
125	1 Armario de acero inoxidable para limpieza de filtros	50.000
126	1 Cámara de 4 puertas para bebidas	25.000
127	1 Armario frigorífico de 3 puertas de 2 m. de alto aprox.	50.000
128	1 Mesa de oficina, color madera ovalada de 2,0 x 1,5 m. aprox.	7.500
129	3 Sillones de oficina	9.000
130	1 Armario archivador metálico de 2 puertas color marrón	3.000
131	1 Mesa de oficina, color macera ovalada de 1,0 x 5 m. aprox. 2 cajones	6.000
132	3 Archivador metálico de 4 cajones cada uno	9.000
133	3 Mesas de oficina, color crema, diferentes medidas (viejas)	7.500
134	1 Archivador metálico 3 lejas y un armario de 2 ptas. crema, 2x1 aprox.	3.000
135	1 Vitrina expositora de 1,5 x 1,5 aprox.	35.000
136	1 Cafetera marca Gaggia de 2 brazos (antigua)	145.000

Se ha señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día de 30 de noviembre de 1999 a las 11,00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Murcia, Avda. de la Libertad número 8, planta 2.^a

Si en esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, señalándose el próximo día 28 de diciembre de 1999 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 21 de enero del 2000, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avaluo dándose al tal fin el plazo común de 10 días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 L.P.L.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y condiciones, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Caja del Establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes,

sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa del Juzgado el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja del Establecimiento destinado al efecto el 20% por lo menos del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no será admitido. Solo la parte ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles/inmuebles) siguientes a la aprobación del remate.

El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres días.

El presente edicto servirá de citación en forma para aquellas partes que se encuentren en paradero desconocido.

Dado en la ciudad de Murcia a 20 de octubre de 1999.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Seis de Murcia

12546 Autos 974/98, en reclamación sobre accidente de trabajo.

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 974/98, a instancia de José Ángel Belmar Martínez, contra la empresa Zícero Artes Gráficas, en reclamación sobre accidente de trabajo, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el próximo día 14 de enero del año 2000, a las 10,10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Zícero Artes Gráficas, que últimamente tuvo su residencia en esta Región y en la actualidad se encuentra en ignorado

paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 8 de octubre de 1999.—La Secretaria.

Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Orihuela, Alicante

12630 Juicio de faltas número 178/99. Cédula de notificación.

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Orihuela.

Hace saber: Que en autos de juicio de faltas número 178/99, se ha dictado la resolución cuyo fallo es el tenor literal siguiente: Que debo absolver y absuelvo a Antonio Alcaraz Martín, de la falta de hurto, de la que inicialmente venía siendo acusado, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese a los interesados y al Ministerio Fiscal, previniéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, en el plazo de cinco días contados desde su notificación, y mediante escrito expresando las alegaciones sobre quebrantamiento de las normas y garantías procesales, error en la apreciación de las pruebas o infracción del precepto constitucional o legal en que se base la impugnación, fijando un domicilio para notificaciones. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte denunciante y a la parte denunciada en paradero desconocido, extiendo la presente en Orihuela a 15 de octubre de 1999.—El Magistrado Juez.—La Secretaria Judicial.

De lo Social número Cinco de Alicante

12631 Procedimiento número 548/99.

Doña Encarnación Caturla Juan, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cinco de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 548/99, se sigue procedimiento en reclamación por despido a instancia de don Miguel Ángel Peinado López, contra Construcciones

Geralber, S.L., en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el juicio, el día 23 de noviembre de 1999 a las 9,50 horas, e ignorándose el actual paradero de Cosntrucciones Geralber, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en calle Ángel Bruna, número 15, 1.º-C, edificio Los Ángeles de Cartagena, 30204 (Murcia), se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que no compareciese le parará los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho. Con la advertencia que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación a la demandada Construcciones Geralber, S.L., cuyo paradero se desconoce en la actualidad, expido el presente en Alicante a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y nueve.—La Magistrada Juez.—La Secretaria.

De lo Social de Cuenca

12545 Autos 438/99, sobre R. cantidad.

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social de Cuenca y su provincia.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos número 438/99, seguidos en este Juzgado de lo Social, a instancia de Ángeles Minaya López y 11 más, contra Champiñones Vegajara, S.L., por el concepto de R. cantidad, la empresa actualmente en ignorado paradero, la cual tuvo su último domicilio conocido en Villanueva de la Jara y en Rincón de Beniscornia (Murcia), se ha acordado citar a las partes para que comparezcan en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 1 de diciembre y hora de las 12 de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y de juicio, en su caso, requiriéndola para que aporte al acto de juicio de libros de matrícula del personal, el alta de la Seguridad Social y nóminas de recibos de salarios del tiempo trabajado en la empresa por los actores, citándose asimismo al representante legal de dicha empresa para confesión judicial con el apercibimiento de que si no comparece podrá ser tenido por confeso. Se advierte que las sucesivas comunicaciones se llevarán a término por estrados, salvo emplazamientos, autos o sentencias que se dicten.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la empresa Champiñones Vegajara, S.L., actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Cuenca a 4 de octubre de 1999.—El Secretario Judicial, Francisco Antonio Bellón Molina.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

12596 Exposición pública Padrón Tercer Trimestre de 1999 de agua, saneamiento y basura.

Habiendo sido aprobado el Padrón conjunto de las Tasas por suministro de agua potable y servicios de saneamiento y recogida de basuras del Tercer Trimestre de 1999, quedan dichos documentos expuestos al público durante el plazo de un mes, a partir de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentar reclamaciones y alegaciones. Caso de no producirse se considerará definitivamente aprobado.

Transcurrido el citado plazo de exposición pública, se iniciará el correspondiente periodo de cobranza en voluntaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abarán, 7 de octubre de 1999.—El Alcalde-Presidente, Basilio Gómez Castaño.

Águilas

12519 Aprobada modificación de ordenanzas fiscales para el año 2000.

Habiendo sido aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de octubre del corriente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales para el ejercicio 2000:

- Impuesto sobre bienes inmuebles (urbanos).
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Tasa por prestación servicio suministro de agua.
- Tasa por prestación servicio recogida de basuras.
- Precio público utilización Plaza de Abastos.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», al Pleno de este Ayuntamiento.

En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Águilas, 22 de octubre de 1999.—El Alcalde.

Águilas

12517 Unidad de Recaudación. Expediente de apremio número 8.630.

Siguiéndose en esta Unidad de Recaudación expediente administrativo de apremio número 8.630 contra el deudor a esta Hacienda Municipal Pedro Nieto Madrid, con N.I.F. 22.255.607-W, con domicilio en calle José Maluquer, 12, bajo B, de Murcia, y no habiéndose podido practicar la notificación personal por causas no imputables a esta Administración, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105,6

de la Ley General Tributaria se procede, a efectuar la misma mediante el presente anuncio, requiriendo al citado deudor, esposa Josefa García Martínez y demás interesados, o sus representantes, para que comparezcan en esta Unidad de Recaudación, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia, con el fin de ser notificadas de la diligencia de embargo de bienes inmuebles y para que presenten los títulos de propiedad de éstos, advirtiéndoles que de no comparecer en el plazo señalado, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo. Contra los actos objeto de notificación podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con el artículo 14,4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y contra el mismo, recurso contencioso administrativo, sin perjuicio de interponer cualquier otro que se considere procedente. La interposición del recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, el cual sólo se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Águilas, 21 de octubre de 1999.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Gaspar Baldó Carrillo.

Alcantarilla

12595 Aprobación inicial del Estudio de Detalle del Polígono Único del Sector Plan Parcial «El Soto».

Por Decreto de fecha 22 de octubre de 1999, se acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del Polígono Único del Sector Plan Parcial «El Soto» promovido por Hero España, S.A.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días a contar desde la publicación del presente edicto, periodo durante el cual se podrán deducir las alegaciones que se consideren pertinentes, quedando el expediente en la Oficina Técnica Municipal a disposición de cualquiera que quiera examinarlo.

Alcantarilla, 22 de octubre de 1999.—El Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Gregorio López López.

Blanca

12532 Expediente número 1/99 de modificación de las bases de ejecución de los presupuestos para 1999. Aprobación inicial.

El Pleno del Ayuntamiento de Blanca, en sesión ordinaria celebrada el día 6-10-99, y en concreto la número 26, relativa a «Retribuciones e indemnizaciones de Órganos de Gobierno». Por lo que, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1.º del artículo 151 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Blanca, 11 de octubre de 1999.—El Alcalde-Presidente, Rafael Laorden Carrasco.

Fortuna

12665 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en las oficinas de este Ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente	Denunciado	Localidad	Fecha	Cuantía	Precepto	Artículo
089/99	Ana M. Caballero Ruipérez	Murcia	23-09-99	7.500	R.G.C.	154
043/99	Damián García Rico	Villena	23-09-99	7.500	L.C.U.I.	39.2
069/99	Sonia Martínez Fernández	Murcia	23-09-99	7.500	L.C.U.I.	39.2
072/99	Josefa Rubira Prieto	Pinoso	23-09-99	7.500	R.G.C.	154
073/99	José del Baño Guirado	El Palmar	23-09-99	7.500	R.G.C.	154
016/99	Luis Ruiz Guillén	Estepona	27-09-99	7.500	T.G.C.	154
017/99	Francisco Blanco López	Santiago Pontones	28-09-99	7.500	R.G.C.	154
012/99	José Arques Ruiz	Molina de Segura	28-09-99	7.500	R.G.C.	154
110/99	Granizados Papisa, S.L.	Ceutí	01-10-99	7.500	R.G.C.	154
149/99	Blasa Gutiérrez Borreguero	Ávila	01-10-99	7.500	L.C.U.I.	39.2
136/99	Natalia B. Ruiz García	Madrid	01-10-99	7.500	R.G.C.	154
137/99	Eusebio Vinal Salar	Abanilla	01-10-99	7.500	L.C.U.I.	39.2
143/99	José Antonio Martínez Muñoz	El Raal	01-10-99	7.500	L.C.U.I.	39.2
140/99	Francisco Gomariz Martínez	Pinoso	01-10-99	7.500	R.G.C.	154
127/99	José Perelló Moreno	El Palmar	01-10-99	7.500	L.C.U.I.	39.2
159/99	Francisco López Guillén	Archena	01-10-99	7.500	R.G.C.	154
152/99	Francisco López Guillén	Archena	01-10-99	7.500	R.G.C.	154
142/99	Abderrahim Lahrach	Molina de Segura	01-10-99	7.500	R.G.C.	146

Fortuna, 19 de octubre de 1999.—El Alcalde, Matías Carrillo Moreno.

Molina de Segura

12804 Exposición pública de la Cuenta General del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.

Formada, rendida e informada favorablemente, por la Comisión Especial de Cuentas, celebrada el día 1 de octubre del presente año, la Cuenta General del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, correspondiente al ejercicio 1998, se expone al público en la Intervención Municipal durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones conforme a lo previsto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones concordantes.

Molina de Segura a 5 de octubre de 1999.—El Alcalde, Eduardo Contreras Linares.

Molina de Segura

12661 Concejalía de Medio Ambiente. Expediente número 442/98.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), y la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante imposibilidad de practicar la notificación por los medios previstos en las mismas, se hace pública la notificación del dictamen-propuesta del instructor del expediente, de fecha 18 de junio de 1999, con una somera indicación del contenido, si bien puede pasar quien acredite ser interesado a retirar el documento con el contenido íntegro del acto administrativo por la Concejalía de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente de este Ayuntamiento, expediente número 442-98.

Sancionar a don Fernando Fernández Martínez con multa de 25.000 (veinticinco mil) pesetas como autor de unos hechos consistentes en constitución de un vertedero incontrolado de residuos en el Rellano.

Lo que se pone en su conocimiento, significándole que conforme a lo prevenido en el artículo 19 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora se le pone de manifiesto el procedimiento, por plazo de quince días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Molina de Segura, 19 de octubre de 1999.—El Concejal Delegado de Medio Ambiente, Luis Gestoso de Miguel.

Molina de Segura

12662 Concejalía de Medio Ambiente. Expediente número 446/98.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), ante imposibilidad de practicar la notificación por los medios previstos en el apartado 1 del artículo 59, se hace pública la notificación de la resolución de la Alcaldía, de fecha 11 de febrero de 1999, con una somera indicación del contenido, si bien puede pasar quien acredite ser interesado a retirar el documento con el contenido íntegro del acto administrativo por la Concejalía de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente de este Ayuntamiento, expediente número 446-98.

La iniciación de un procedimiento sancionador con arreglo a lo dispuesto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común y su Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (Real Decreto 1.398/1993).

Los interesados dispondrán de un plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente para formular alegaciones y presentar cuanta documentación e información se estime conveniente, así como proponer un periodo de prueba, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 134.4 de la Ley 30/1992, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concretando los medios de que se pretende valer, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (Real Decreto 1.398/1993) con expresa advertencia que, caso de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación de este expediente sancionador podrá ser considerada como propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora (Real Decreto 1.398/1993).

Molina de Segura, 19 de octubre de 1999.—El Concejal Delegado de Medio Ambiente, Luis Gestoso de Miguel.

Molina de Segura

12663 Concejalía de Medio Ambiente. Expediente número 135/97.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), ante imposibilidad de practicar la notificación por los medios previstos en el apartado 1 del artículo 59, se hace pública la notificación de la resolución de la Alcaldía, de fecha 29 de enero de 1998, con una somera indicación del contenido, si bien puede pasar quien acredite ser interesado a retirar el documento con el contenido íntegro del acto administrativo por la Concejalía de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente de este Ayuntamiento, expediente número 135-97.

Sancionar a don Miguel Martínez Heredia con la cantidad de 25.000 (veinticinco mil) pesetas, como responsable de unos hechos consistentes en realizar venta ambulante de productos de limpieza en esta localidad.

Molina de Segura, 19 de octubre de 1999.—El Concejal Delegado de Medio Ambiente, Luis Gestoso de Miguel.

Molina de Segura

12594 Modif. Liquidación provisional electrificación San Roque.

La Comisión de Gobierno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 1999, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar con carácter inicial la Modificación de la Cuenta de Liquidación Provisional del Proyecto Refundido de Reparcelación de la U.E. I del «Barrio de San Roque», correspondiente a la electrificación, alumbrado público y telefonía.

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de un mes, de conformidad con el artículo 108 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística.

Molina de Segura, 13 de octubre de 1999.—El Alcalde.

Mula

12518 Aprobados proyectos técnicos.

Aprobados por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1999, los proyectos técnicos relativos a las obras de «Remodelación aceras en antigua travesía C-415 PCOS/2000» y «Construcción de depuradoras autónomas en las pedanías de El Niño y Casas Nuevas, POL/2000» se exponen al público para que, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan los interesados examinar los citados proyectos, en la Oficina Técnica Municipal, y presentar, por escrito, las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Mula, 19 de octubre de 1999.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes «Pozo de Perdiguera» Cieza

12591 Convocatoria a Junta General.

Se convoca a Junta General a todos los usuarios de la Comunidad de Regantes «Pozo de Perdiguera» de Cieza, que tendrá lugar el lunes, día 22 de noviembre de 1999 a las 19,00 horas en primera convocatoria y a las 19,30 horas en segunda, que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Cámara Agraria de Cieza, sita en la c/ Pérez Cervera número 51, de acuerdo al siguiente,

Orden del día

1. Elección y nombramiento de cargos de los órganos rectores de la Comunidad de Regantes.

2. Adopción de acuerdos sobre las acciones, tanto judiciales como extrajudiciales, a ejercitar para resolver el problema de la administración del pozo de riego propiedad de don Antonio Miñano Moreno.

3. Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Cieza a 21 de octubre de 1998.—El Presidente en funciones, Juan Molina Ortiz.

Universidad Politécnica de Cartagena

12723 Adjudicación expediente número CO-27/99 (PCT-82/99), referido al suministro y adquisición del equipamiento industrial de cafetería para el edificio del Antiguo Hospital de Marina.

Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se hace pública la adjudicación del expediente número CO-27/99 (PCT-82/99), referido al suministro y adquisición del equipamiento industrial de cafetería para el edificio del Antiguo Hospital de Marina.

1. Entidad adjudicadora: Universidad Politécnica de Cartagena.

2. Objeto: Suministro de equipamiento industrial de cafetería para el edificio del Antiguo Hospital de Marina.

3. Tramitación: Urgente. Concurso público con arreglo a lo establecido en el artículo 74 y siguientes de la L.C.A.P.

4. Presupuesto base de licitación: 20.000.000 de pesetas.

5. Fecha de adjudicación: 27 de octubre de 1999.

6. Empresa adjudicataria: El Corte Inglés, S.A.

7. Importe de la adjudicación: 17.599.722 pesetas.

Cartagena a 28 de octubre de 1999.—El Gerente de la Universidad, José Vicente Albaladejo Andreu.

Universidad de Murcia

12802 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia concurso para la adjudicación de concesión administrativa.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.

c) Número de expediente: C/02/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concesión administrativa del Servicio de Reprografía en la Facultad de Biología.

b) Lugar de ejecución: Universidad de Murcia.

c) Plazo de ejecución: Un año desde la formalización del contrato, prorrogable tácitamente.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Canon de explotación.

Canon mensual mínimo: 45.000 pesetas (270,46 euros).

5. Garantías.

Provisional: 50.000 pesetas (300,51 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación y Patrimonio. Sección de Contratación y Obras.

b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11, Edificio Viamart.

c) Localidad y código postal: Murcia 30003.

d) Teléfono: (968) 363594-98. Telefax: 363558.

e) Dirección de Internet: <http://www.um.es/~contrata>

7. Requisitos específicos del contratista.

Los descritos en pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones de ejecución.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Las 14 horas del día 3 de diciembre de 1999.

b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones de ejecución.

c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Se podrán presentar mejoras o alternativas al pliego de condiciones de ejecución en la forma indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.

b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 13 de diciembre de 1999.

e) Hora: 9,30.

10. Otras informaciones.

Consultar pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Gastos de anuncios.

Serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 25 de octubre de 1999.—El Rector, P.D. (Res. 30/4/98).—El Vicerrector de Planificación e Inversiones, José María Gómez Espín.